¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,315 BUENOS AIRES, Jueves 23 de Marzo de 1848

EL EDITOR.

Nos es muy grato publicar á continuacion varios muy importantes documentos oficiales que instruyen de la sabia y noble resolucion de la Honorable Junta de Representantes, y del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la benemérita Provincia de Córdoba, Brigadier D. Manuel Lopez, consignando un honorífico y muy expresivo voto de gracias al General Rosas, con motivo de la consideracion de su inmortal Mensage del 27 de Diciembre de 1847, y declarando disuelta la sediciosa execrable comunidad de Jesuitas que existía en la ciudad de de Córdoba—Estas justas y patrióticas decisiones tan propias del pronunciamiento federal Americano que anima á la digna Legislatura, al benemérito Gobierno, y apreciable Provincia de Córdoba, no menos que de su ilustracion y gloriosos antecedentes, les son altamente honrosas, como á todos los Gobiernos y pueblos de la Confederacion—Aplaudimos y apreciamos íntimamente tan sabias honorables disposiciones; y con íntima complacencia felicitamos á la muy digna é ilustrada Legislatura de Córdoba, al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de esa benemérita Provincia, esclarecido Brigadier D. Manuel Lopez, y al Exmo. Señor Gobernador Delegado recomendable Ciudadano D. Calixto M. Gonzalez, por unos actos que redundan en alta gloria para la Confederacion, y contribuyen tan dignamente á sostener su pacto federal, honor é independencia contra los asquerosos salvages unitarios, é inicua cruel intervencion Europea—

El Gobernador Propietario de la Provincia de Córdoba— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Carlota, Marzo 1.° de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Ministro de R. E. del Exmo. Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto tiene la grata complacencia de dirigirse á S. Sa., para que se sirva elevarlo al conocimiento del Exmo. Gobierno de esa benemérita Provincia, Encargado de las R. E. y de los Negocios de paz y guerra de la Confederacion Argentina, adjuntándole en copia autorizada bajo el N.° 1.°, la nota que dirigió á la H. Junta de RR. de esta Provincia, á consecuencia de haberse instruido del Mensage de S. E. pasado á la vigésima quinta Legislatura de esa Provincia; y bajo el N.° 2, la H. Sancion original, que se le ha comunicado al que firma en contesto de aquella nota, acordándole á S. E. un voto cordial y expresivo de gracias á nombre de esta Provincia, el cual el infrascripto al transmitirlo á S. Sa., lo reproduce por su parte con toda la vehemencia de su patriotismo, por la dignidad, firmeza, y acierto con que S. E. ha sostenido el honor, Libertad, é Independencia de la Confederacion Argentina, y del Continente Americano, contra la injusta é inhumana intervencion Anglo-Francesa, y los impotentes esfuerzos de los salvages unitarios aliados á esta—

En cuanto á lo demas, relativo á los Padres Jesuitas, ha tenido á bien el infrascripto con esta fecha expedir el Decreto que en copia legalizada se acompaña bajo el N.° 3, extinguiendo aquella Comunidad en los términos que se instruirá por su contenido por la falta de contesto á la nota que con fecha 26 de Enero último dirigió á S. Sa., esperando que esta medida será de la aprobacion de S. E.—

Con este motivo reitera el infrascripto á S. Sa. las protestas de su alto aprecio y estimacion—

Dios guarde á S. Sa. muchos años—

MANUEL LOPEZ—

(El Oficial 1.°. de Gobierno,)

Carlos Amézaga—

No. 1.°—

El S. P. E. de la Provincia— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Cuartel General en la Carlota, Enero 25 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

A la Honorable Junta de Representantes—

El infrascripto tiene la alta complacencia de dirigirse á V. H. con el objeto de acompañaros el adjunto Mensage del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Encargado de las R. E. y los negocios de paz y guerra de la Confederacion, Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General, y en Gefe del Ejército Unido de la misma, D. Juan Manuel de Rosas, á la H. Legislatura de dicha Provincia con fecha 27 de Diciembre del año próximo pasado—

Por este documento clásico os instruireis, de que las marchas de este grande y esclarecido Magistrado en los delicadísimos asuntos de que le habeis encargado por parte de esta Provincia continúan siendo desempeñados con todo el tino y pulso que su sabia é ilustrada política ha acreditado en circunstancias difíciles y escabrosas—Ningun género de sacrificios ni trabajos ha perdonado por llenar cumplidamente su elevada mision, y por corresponder á la noble confianza que la Provincia, á la par de las demas de la Confederacion, depositó en sus virtudes y esclarecido patriotismo—Pugnando con heróica constancia contra los injustos multiplicados y esforzados ataques de Naciones poderosas Européas, coligadas á los Salvages unitarios para deprimir los fueros y privilegios de nuestra nacionalidad, ha dado el magnánimo egemplo de lo que puede ese amor ardiente á la Patria, al honor, Libertad é Independencia de esta, tan radicado en sus elevados sentimientos—Hoy la ínclita Nacion Argentina por su digno Encargado de los Negocios Generales, Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, alza la frente á la faz del mundo para hacer respetar sus sagrados derechos; y asi como se goza en la lealtad y virtuosa constancia de este su hijo predilecto lanza mil anatemas contra los inmundos salvages unitarios, que como viles esclavos se posternan á los pies del extrangero para labrar la ruina de la Patria en que desgraciadamente nacieron—A vuestras altas luces toca valorar los asiduos trabajos racionales del Exmo. Gobierno Encargado de las R. E. de la Confederacion, y acordarle el voto de gracias expresivas á nombre de la Provincia—

En el mismo Mensage á que me refiero registrareis el artículo relativo á los Padres Jesuitas establecidos en esa Capital—El Gobierno no puede ser indiferente á mirar este asunto tan grave y delicado con el patriótico interés que demanda su alta posicion, y os recomienda muy especialmente lo tomeis en consideracion para dictar las medidas, que segun vuestro ilustrado consejo sean mas convenientes al bien de la Santa Causa Federal y tranquilidad del pais—

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad muchos años=MANUEL LOPEZ= El Oficial 1.° de Gobierno=*Carlos Amézaga*—

Está conforme—

El Oficial 1.° de Gobierno—

Carlos Amézaga—

No. 2—

El Presidente de la H. Sala de Representantes de la Provincia— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Sala de Sesiones, Córdova, Febrero 1.° de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de Independencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Manuel Lopez—

La H. Junta de RR. ha recibido la respetable nota de V. E. fecha 25 del pasado con la que se sirve acompañar el Mensage del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores y de los Negocios de paz y guerra de la Confederacion Argentina, Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General y en Gefe del Ejército Unido de la misma D. Juan Manuel de Rosas, con fecha 27 de Diciembre del año próximo pasado á la Vigésima quinta Legislatura de aquella Provincia—

Altamente grato y satisfactorio ha sido á los Representantes de esta Provincia tener á la vista tan clásico Documento en que se registran los hechos justificativos que marcan de un modo luminoso y claro la conducta sabia y moderada que ha observado el Gobierno Argentino en el fiel desempeño de la augusta mision que le encargó el Pueblo Soberano—

Consignados están en las páginas ilustres de la historia hechos gloriosos que inmortalizarán el nombre de este esclarecido Americano, que en medio de una crisis excepcional, y de invencibles dificultades, salvó al Pais, y defendió victoriosamente en el campo del honor y de los principios sus mas sagrados derechos de sobenaria, Independencia y Libertad—

Cuando la República Argentina en medio de sus gloriosos triunfos obtenidos por los hijos de la Libertad se preparaba tranquila á dar un rápido vuelo en el progreso de su organizasion Nacional, bajo la sabia direccion del Gran Americano el Ilustre General Rosas, el mundo ha visto con admiracion y asombro que una cruel inhumana agresion injustificada de los Gabinetes Europeos alimentó el expirante estado de los desnaturalizados ingratos hijos de la Patria los salvages unitarios, mil veces vencidos y humillados ante el poder Omnipotente de la Ley y la justicia; y este funesto acontecimiento que hará época en todos los puntos de la tierra del antiguo y nuevo mundo, como extraordinario en su género, frustró desgraciadamente las justas esperanzas de conseguir sus designios—

Pero, Exmo. Sr., la Divina Providencia, que visiblemente protege nuestra sagrada causa de la Independencia bajo los invariables principios de un pacto federativo: el buen derecho afianzado sólidamente en el poder irresistible de la opinion pública, y la mas firme é inexorable resolucion de V. E. en sostenerlos á costa de la vida, y aun de la fama misma, como lo ha comprobado en todos los actos de su Administracion, contribuyendo eficazmente á la felicidad y engrandecimiento del pais, cuya marcha unísona é invariable se vé segundar por los Exmos. Gobiernos de la Confederacion y esclarecidos Generales y Gefes que han rendido á la Patria todo género de sacrificios por la Independencia de la República, hoy en armas para reivindicar sus sagrados derechos, nos aseguran estos antecedentes, un porvenir dichoso que consolidará nuestra futura felicidad—

La H. Representacion ha tenido en vista el artículo del Mensage á que se refiere la suprema nota de V. E. sobre los Padres Jesuitas, y ha considerado que este incidente afecta á las Relaciones Exteriores de que está encargado el Gobierno Argentino, que representa las que corresponden á esta Provincia, y que debe V. E. de acuerdo, y conformidad con el Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Aires, Encargado de las R. E., paz y guerra de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, deliberar lo mas conveniente al honor, dignidad, y bien de la sagrada Causa Nacional y tranquilidad general de la República—

La H. Junta de RR., altamente reconocida á los importantes servicios que tan dignamente ha rendido al pais el Exmo. Gobierno Encargado de las R. E., y de conformidad á los elevados sentimientos patrióticos de V. E., ha aprobado en sesion de esta fecha, la conducta honorable, sabia, y eminentemente republicana del Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Aires, Encargado de las R. E. de la Confederacion Argentina, Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, y le ha acordado á nombre de esta Provincia un voto expresivo de gracias—

El infrascripto, de órden de la H. Representacion, tiene el honor de elevar al superior conocimiento de V. E. esta soberana resolucion, y el de ofrecerle las consideraciones de su mas alto respeto y aprecio—

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años—

EDUARDO RAMIREZ DE ARELLANO—

JUAN RAMON DE LA ROSA TORRES—

Diputado Secretario—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Carlota, Febrero 8 de 1848—

Guárdese y cúmplase la precedente honorable sancion, avísese recibo de ella é insértese en el Registro Oficial—

LOPEZ—

El Oficial 1.° de Gobierno—

Carlos Amézaga—

COPIA— No. 3—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Carlota, Marzo 1.° de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

El Gobernador y Capitan General de la Provincia—

Debiendo propender por todos los medios que estén en la esfera de su poder, á mantener ilesos los sagrados principios sobre que está basada la Santa Causa Nacional de la Federacion, y á la tranquilidad del pais, uniformando sus marchas administrativas á las de los Exmos. Gobiernos de la Confederacion, y muy especialmente á la del Exmo. Encargado de las R. E. y de los Negocios de paz y guerra de la misma, en uso de las facultades que inviste—

ACUERDA Y DECRETA—

Art. 1.°—Se declara disuelta la Compañía denominada de Jesus, existente en Córdoba, en cuya virtud los miembros de ella podrán pedir sus pasaportes para los destinos que quieran al Exmo. Delegado de la Provincia—

2.°—En consecuencia de lo dispuesto por el precedente artículo, procederá á entregar el Padre Superior de dicha Compañía José Jondá, todos los ornamentos y demas pertenecientes al servicio de aquella Iglesia, al Señor Provisor Gobernador del Obispado, Licenciado D. Gaspar Martierena, para que este Prelado disponga lo conveniente—

3.°—Comuníquese á quienes corresponda y dése al Registro Oficial=MANUEL LOPEZ=El Oficial 1.° de Gobierno=*Carlos Amézaga*—

Está conforme—

El Oficial 1.° de Gobierno—

Carlos Amézaga—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Marzo 11 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Córdoba—

El infrascripto ha dado cuenta al Exmo. Sr. Gobernador de la muy apreciable nota de V. E. fecha 10 del corriente, en que se sirve adjuntar en copia autorizada, para que sea elevada al conocimiento de S. E, bajo el No. 1.° la nota que dirijió V. E. á la Honorable Junta de RR. de esa Provincia, á consecuencia de haberse instruido del Mensage de S. E. pasado á la 25.ª Legislatura de esta Provincia; y bajo el No. 2, la Honorable sancion, original, que se ha comunicado á V. E. en contesto de aquella nota, acordando á S. E. un voto cordial y expresivo de gracias á nombre de esa Provincia; el cual V. E. al transmitirlo, lo reproduce por su parte con toda la vehemencia de su patriotismo, por la dignidad, firmeza y acierto con que S. E. ha sostenido el honor, libertad, é independencia de la Confederacion Argentina, y del Continente Americano, contra la injusta é inhumana intervencion Anglo-Francesa, y los impotentes esfuerzos de los salvages unitarios aliados á esta—

Agrega V. E. que en cuanto á lo demas, relativo á los Padres Jesuitas, habia tenido á bien V. E. con esa fecha expedir el decreto que en copia legalizada acompaña bajo el No. 3, extinguiendo aquella Comunidad en los términos que se instruiria S. E. por su contenido, por la falta de contesto á la nota que con fecha 26 de Enero último dirijió V. E. al infrascripto, esperando V. E. que esta medida será de la aprobacion de S. E.—

El Exmo. Sr. Godernador, por cuya órden tiene el infrascripto el honor de contestar la enunciada nota, se ha instruido con la mas íntima satisfaccion, de los noble patrióticos sentimientos que en ella le manifiesta V. E. al transmitirle el muy estimable voto cordial y expresivo de gracias con que tan altamente lo ha honrado la sabia Honorable Junta de RR. de esa benemérita Provincia, al tomar en consideracion el Mensage de este Gobierno á la 25.ª Legislatura de esta Provincia—La aprobacion de los Gobiernos y Pueblos Confederados de la conducta de este Gobierno en la justa resistencia que ha opuesto, y opondrá siempre, á las pretensiones de la execrable intervencion Europea, y salvages unitarios viles esclavos de esta, es para S. E. el mas valioso galardon de los servicios que presta á la República—Y tiene por ello viva complacencia en aceptar aquel apreciable voto de gracias y retribuirlo muy expresivamente á la Honorable Junta de RR. de esa recomendable Provincia, á V. E. y al heróico pueblo que tan dignamente preside—

No menos grato ha sido al Exmo. Sr. Gobernador instruirse de la copia autorizada que bajo el No. 3, V. E. le incluye, por la que V. E. declara disuelta la óminosa compañía de Jesus, que existia en esa Provincia, y ordena se expidan los correspondientes pasaportes á los individuos que la componian, para los destinos que quieran—Tan digna, justa y sabia resolucion altamente honra á V. E.—Ella está en completo acuerdo con el voto unánime de la sociedad Argentina, que veia en la permanencia de aquellos indignos Padres en el centro de una de las Provincias Confederadas, un siniestro oculto foco de tenebrosos sangrientos planes para anarquizar la Confederacion, y envolveria en sangre y desastres; crímenes en que ha sido tan fecunda la execrable compañía de Jesuitas, que ha correspondido siempre con la mas negra ingratitud la humana hospitalidad que en las Naciones del mundo generosamente se les ha concedido—

Por tan acertada y conveniente resolucion, el Exmo. Sr. Gobernador tiene la mas viva satisfaccion en felicitar á V. E., á la Honorable Junta de RR. de esa recomendable Provincia, y á sus beneméritos hijos—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Salta, Noviembre 30 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, General en Gefe del Ejército Unido de la República, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

Por los diarios de esa capital se ha instruido con íntima complacencia el infrascripto de los patrióticos esfuerzos con que V. E. ha procurado, por medio de una negociacion honrosa con los Señores Ministros de Inglaterra y Francia Lord Howden y Conde Walewski, el restablecimiento de la paz y buena armonia de la Confederacion con aquellas Potencias interventoras, cuyas avanzadas pretensiones han estorbado la consecucion de tan grandioso resultado—

Empero, la conducta franca, noble y eminentemente Americana observada por V. E., es digna de la admiracion y reconocimiento de la nacion hácia V. E., por la firmeza y el decoro con que sostiene sus sagrados derechos y la presenta orgullosa y magnánima ante las naciones libres que la contemplan con respeto—

Organo para transmitir los sentimientos que tan gloriosos sucesos han excitado en el corazon de sus conciudadanos, el infrascripto se complace en expresar á V. E. los de su viva gratitud, como el sincero homenage con que esta Provincia contribuye al voto general de aplauso que á V. E. tributa el pueblo Argentino—

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años—

JOSE MANUEL SARAVIA—

Juan de Usandivaras—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Marzo 11 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta—

El Exmo. Señor Gobernador se ha impuesto de la nota de V. E., fecha 30 de Noviembre del año próximo pasado, en que le manifiesta que por los Diarios de esta Ciudad se ha instruido V. E. con íntima complacencia de los patrióticos esfuerzos con que S. E. ha procurado por medio de una negociacion honrosa con los Sres. Ministros de Inglaterra y Francia, Lord Howden y Conde Walewski, el restablecimiento de la paz y buena armonia de la Confederacion con aquellas Potencias interventoras, cuyas avanzadas pretensiones han estorbado la consecucion de tan grandioso resultado; pero que la conducta franca, noble y eminentemente Americana observada por S. E. es digna de la admiracion y reconocimiento de la nacion hácia S. E. por la firmeza y el decoro con que sostiene sus sagrados derechos y la presenta orgullosa y magnánima ante las naciones libres, que la contemplan con respeto; que V. E., organo para transmitir los sentimientos que tan gloriosos sucesos han excitado en el corazon de sus conciudadanos, se complace en expresar á S. E. los de su viva gratitud, como el sincero homenage con que esa Provincia contribuye al voto general de aplauso que á S. E. tributa el pueblo Argentino—

Grato ha sido al Exmo. Señor Gobernador instruirse por la enunciada nota, de los nobles patrióticos sentimientos que V. E. le significa con motivo de la ruptura de la negociacion seguida con los Exmos. Sres. Ministros de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses, Lord Howden y Conde Walewski, para la pacificacion de estas Repúblicas—La funesta intervencion Europea promovida por los impios asquerosos salvages unitarios, y á la que estos se hallan miserablemente prosternados, recibió una nueva elocuente leccion de que la Confederacion Argentina jamás consentirá en que sus perfectos derechos soberanos sufran la menor mengua, y de que si la traicion villana de algunos degradados hijos espurios de la República, pudo hacerles concebir reprobadas esperanzas, estas escollarán siempre ante la la lealtad y patriotismo de los dignos hijos federales de este suelo de libertad y honor—

El Exmo. Sr. Gobernador, al aceptar con íntimo reconocimiento los homenages que V. E. le tributa, por la conducta de este Gobierno en dicha negociacion, en su nombre y en el del recomendable pueblo de Salta, tiene vivo placer en retornárselos expresivamente tanto á V. E. como á los beneméritos hijos federales de esa provincia—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

El Gobernador Delegado de la Provincia de Entre-Rios— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran lós salvages unitarios!

Paraná, Marzo 7 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 34 de la Federacion Entre-Riana, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de los Negocios Generales de la Confederacion Argentina, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto tiene á la vista la nota Circular de V. E. fecha 10 del pasado Febrero, en la que manifiesta que á consecuencia de lo que expuso en la de 14 del último Diciembre, al comunicar la gloriosa accion y triunfo esclarecido obtenido en el Potrero de Vences el 27 del anterior Noviembre, sobre el Ejército de los salvages unitarios traidores Madariagas, por el Ilustre valiente Exmo Sr. General en Gefe del de Operaciones contra esos rebeldes, Gobernanador y Capitan General de esta Provincia, Brigadier D. Justo J. de Urquiza, cumple V. E. el grato deber de remitir á este Gobierno Delegado, quinientos ejemplares de la Gaceta Mercantil de 4 del mencionado mes de Febrero, en que se registra el Parte de aquella brillante accion, el Plano y Documentos relativos á la espléndida victoria de Vences, y demas referente á la libertad de la recomendable Provincia de Corrientes—

El infrascripto se ha instruido de todos esos Documentos, con el vivo placer que ellos inspiran, por la inmensidad de sus resultados—La campaña del Ejercito de Operaciones contra los salvages unitarios traidores Madariagas, ha sido admirable desde que se inició—Un breve tiempo fué bastante para la reunion, organizacion y marcha de los valientes federales que lo componen, y superando obstáculos de magnitud, que les oponia la naturaleza y el arte, su ilustre General en Gefe ha hecho brillar en ella las sobresalientes cualidades que lo adornan; ha separado un escándalo de la Confederacion Argentina: ha hecho sucumbir la anarquía en el Potrero de Vences: ha ilustrado las armas de la República en una jornada de perpetuo recuerdo; y ha dejado desembarazados de enemigos interiores, á los pueblos de ambas orillas del Plata para responder con el brio que los caracteriza, á las injustas agresiones de los poderes extrangeros—

El infrascripto se complace en retribuir á S. E. el Exmo. Sr. Gobernador, Encargado de los Negocios generales de la Confederacion Argentina, sus íntimas felicitaciones por un hecho de armas de tan grandes consecuencias, en que el General en Gefe, Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esta Provincia, Brigadier D. Justo José de Urquiza, como todos los individuos que componen el Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, han enaltecido sus nombres, y dado una práctica demostracion de lo que la Patria debe esperar de sus virtudes y valor—

Dios guarde á V. E. muchos años—

ANTONIO CRESPO—

Revista de Periódicos Nacionales.

El benemérito Teniente Coronel D. José M. Francia ha llegado á esta Capital el 24 del próximo pasado Febrero. Nos es muy grato anunciar que la apreciable existencia de este heróico soldado del Ejército de Operaciones mortal-

mente herido como ya lo saben nuestros lectores en el *Potrero de Vences*, se encuentra fuera de peligro, mediante la delicada y eficaz asistencia del recomendable patriota federal, Cirujano del Ejército de Operaciones, Profesor de Medicina D. Angel M. Donao. El 1.° del corriente tuvo lugar una junta en casa del Sr. Comandante Francia, á la que asistió tambien el Sr. Donao, y por unanimidad de votos de los Sres. profesores en medicina que la componian, fué aprobado el método de curacion seguido por dicho Sr. Donao, felicitándosele por sus favorables resultados. Por nuestra parte nos complacemos reiterarle las mismas enhorabuenas, porque en el intrépido Teniente Coronel D. José M. Francia, ha conservado á la Nacion un decidido probado defensor de sus derechos, y un excelente amigo y compañero en los peligros al Exmo. Señor General D. Justo J. de Urquiza.

Damos á continuacion una carta, que expresa sentimientos que mucho honran a su autor: es escrita por el mismo Sr. Teniente Coronel Francia poco antes de partir de la Provincia de Corrientes para esta. Tenemos noticias de que S. E. el Sr. General Urquiza le ha recomendado con todo el interés que siempre inspiran los buenos patriotas al Exmo. Sr. Gobernador Delegado de esta Provincia para que se le atienda con la eficacia y esmero debido á su mérito, y á la dignidad misma del Gobierno que sabe valorar los sacrificios de sus leales servidores.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios!

Sr. Receptor D. Juan N. Ballesteros.

Bella-Vista, Enero 31 de 1848

Mi inolvidable y querido amigo—Ayer 30 he tenido el gusto de recibir su muy favorecida fecha 30 del pasado. Ella me colma de favores debido todo á su apreciable amistad: asi es que me lleno de orgullo al tener un amigo tan constante como V—A otra cosa, querido, en Vences recibí un golpe de metralla en la cara que me ha dejado de muy mala catadura: vamos una máscara. ¡Que presente para el bello sexo! Por supuesto, V. y todo el mundo ha debido persuadirse de que habia muerto con semejante golpe, pero esto estaría bueno para otro y no para mí que recien sé tengo siete vidas. Estoy ya muy mejor y ando paseando; sintiéndome todavia con suficientes fuerzas para empuñar la espada y exhalar el último suspiro acompañando á mi muy amado y querido Urquiza. Al acordarme de mi General, mi amigo, parece que me aliento y sano; no parezco lo que soy—un mísero inválido!! que para poco puedo ya servir sino para estorbo. Sin embargo, me queda el consuelo que le fui fiel siempre en el largo periodo de once años que sirvo á su lado; y que aun le quedan en su pais Gefes mejores que yo y de grandes esperanzas.

Nuestro boticario se ha portado perfectamente, asistiéndome con el mayor esmero y asiduidad. Vamos, es todo un hombre de provecho, y V. mi amigo debe contarse el padre mas feliz con tener semejante hijo.

Adios mi buen amigo.

José Maria Francia.

Adicion —Tenga la bondad de darles mis recuerdos á Casto Dominguez y á Salarí, diciéndoles que vivo.

(Del "*Federal Entre-Riano*" en el Paraná, fecha 9 del corriente.)

Revista de Periódicos Europeos.

Ciertamente que es manifestar una crasa ignorancia ó una inatencion culpable de los hechos, querer el *Times* presentar á Lord Howden, que puso todos sus esfuerzos en conciliar los partidos opuestos del Rio de la Plata, como habiéndose desviado de la política primitiva de Francia é Inglaterra relativa á los negocios de aquel pais—Bien sabido es que, cuando se emprendió la intervencion unida, el fundamento que se le dió fué solo el deseo de asegurar la independencia de la República Oriental, que se suponia amenazada por Buenos Aires; y se estipuló entre las dos potencias interventoras, que si en el curso de las negociaciones, hubiese una oportunidad de obtener amistosamente del Gobierno Argentino algunas concesion es con respecto á la navegacion de las aguas interiores, seria útil aprovecharla—Suponemos que no se necesitará mejor autoridad de esta asercion que las mismas palabras de M. Guizot, que copiamos de su despacho al Baron Deffaudis fecha 22 de Marzo de 1845, que contiene las instrucciones requeridas para el cumplimiento de la mision que se le confió—Son las siguientes:—

"Queda expresamente convenido entre los dos Gobiernos de Francia é Inglaterra, que si es posible aprovecharse de la nueva situacion que va á comenzar, para obtener la abertura de los tributarios del Plata á una navegacion libre, los representantes de las dos grandes potencias se ocuparán de este asunto; pero únicamente en el caso de que la oportunidad se presentase naturalmente, y despues de haber vencido otras dificultades—Seria útil, sin duda, abrir al comercio Europeo estos grandes rios, que penetran hasta el corazon de Sud América; sinembargo, aun esto mismo es, por ahora, un objeto de interés secundario comparativamente á los otros, que se han estado agitando en el Rio de la Plata; y seria imprudente en la actualidad aumentar por ninguna clase de exigencia, la natural inquietud y desconfianza del Gobierno Argentino"—

Las instrucciones dadas por Lord Aberdeen á Mr. Ouseley sobre este punto, eran idénticas á las de Mr. Guizot, y tambien en armonia con la declaracion de su señoria en el parlamento: que el derecho de abrir y cerrar los rios en cuestion pertenecia á Buenos Aires—

Ahora, pues, antes de acusar á Lord Howden de haber roto la estipulacion original entre ambos Gobiernos, hubiera sido bueno que el *Times*, á quien no queremos inculpar de una voluntaria equivocacion en este particular, se hubiera tomado el trabajo de informarse de los hechos verdaderos—¿Se interrumpieron acaso las negociaciones con el Gobierno Argentino, por algun punto conexo con la independencia del Estado Oriental?—No; todos los artículos relativos á ese asunto,se hubieran arreglado y convenido satisfactoriamente, y realizádose el obgeto original de la intervencion—¿Que fué entonces lo que impidió un arreglo final?—La exigencia perentoria de Mr. Guizot concerniente á aquella misma navegacion interior, que, por ahora, habia prometido pedir meramente como un favor—Para hacerlo peor, aun habia variado su exigencia de lo que Mr. Hood arregló el año anterior con el Gobierno Argentino en favor y á nombre de los Gobiernos de Francia é Inglaterra—

Cual de los Agentes de los dos Gobiernos es el que se ha separado de la politica que formaba la base de la intervencion?—¿El que habiendo obtenido lo que causó al principio su interposicion, se satisfizo con detenerse alli, ó el que deseaba hacer de aquel resultado un fundamento para obtener concesiones de un carácter demasiado interesado, para ser reconocidas al principio como parte de los obgetos de una intervencion, que era representada como enteramente desinteresada?—

Se reconoce por todos los partidos (menos, quizás, por los prestamistas de Montevideo) que nadie pudiera haberse desempeñado mas meritoriamente que Lord Howden, al verificar el arreglo de una cuestion pendiente despues de tanto tiempo—Despues que las negociaciones fueron interrumpidas en Buenos Aires, se retiró á Montevideo, y tuvo allí varias entrevistas tanto con el General Oribe, como con las autoridades de la plaza—Halló á estas, con alguna excepcion, extremamente ansiosas por la paz, y dispuestas por obtenerla, á reconocer al General Oribe como Presidente legal, con tal que les diera garantias satisfactorias—El General Oribe se determinó á concederlas, siendo las principales las siguientes: 1.° Una amnistía completa para todas las personas, sin excepcion, con tal que depusiesen las armas—2.° La retirada inmediata de las tropas Argentinas, sin que se *permitiese á un solo hombre de ellos*, entrar á la ciudad—3.° La devolucion de toda propiedad confiscada, que no hubiera sido enagenada, ó inmediata compensacion en metálico, cuyo aprecio deberia hacerse por una comision, por las que lo hubiesen sido—4.° La convocacion, dentro de tercero dia, despues de la entrada del General Oribe, de electores para nombrar un nuevo Presidente—A estos términos, que Lord Howden estaba autorizado á garantir, y que disponian satisfactoriamente todos los puntos á una conclusion,se hubieran agregado algunos otros que hubieran sido considerados justos y honorables; pero aunque las autoridades de Montevideo las habrian aceptado con gozo, sinembargo, tuvieron tan gran miedo de los legionarios Franceses, y demas tropas extrangeras, que no se atrevieron á dar un paso en el particular, por recelo de que la ciudad fuese saqueada y ellos mismos asesinados—Si alguno de nuestros lectores creyese que hay exageracion en esto, les pedimos que recuerden que fueron esas mismas autoridades quienes suplicaron al Cónsul Ingles recomendar á Lord Howden que no bajase á tierra, porque temian alguna violencia contra él por parte de los extrangeros,que se hallaban exasperados en alto grado, por los pasos que habia dado para llegar á un arreglo—Si tenian fundamento para dudar de la seguridad que podria tener el representante del Gobierno Británico entre aquellos turbulentos que ahora estan en posesion de Montevideo, con cuanta mas razon no temerán por sí mismos!—

Vemos, pues, aqui el cuadro de una situacion, que parece casi increible en el siglo actual, y que parece mas bien pertenecer á una época atrasada en que los hechos de violencia eran mas frecuentes, y excitaban menos la reprobacion ó la sorpresa—Una capital y puerto de mar de una importancia considerable, es ocupada por una cuadrilla de aventureros, que tienen en sugecion y desconfianza á toda la poblacion del Estado á quien pertenece esa Ciudad—La ignorancia ó indiferencia de dos Gobiernos poderosos, ó la perversidad de sus Agentes, les provéen de elementos, y socorros á costa de su mismo comercio y con sus propias fuerzas, proporcionándoles un monopolio de todo el comercio de un extenso estuario—Tienen la audacia de poner su *Veto* á todo propósito para restablecer las cosas á un órden pacífico y normal; y un Ministro Británico y noble caballero, que en desempeño de los mandatos de su Gobierno procura efectuarlo, es el objeto de su vituperio, y escapa apenas de las violencias de sus manos—Y encuentran todavia quien favorezca y abogue por su causa en un diario que hace perpetua ostentacion de nacionalidad é independencia!—

Como la mayoria de estos aventureros son Franceses, y como no deseamos que se crea que nuestras observaciones sobre ellos proceden de ningun sentimiento de envidia ó antinacionalismo, rogamos se tenga presente el juicio que hizo de ellos Mr. Guizot en uno de sus despachos al Embajador Frances en este pais, fecha 21 de Enero de 1845—Es como sigue:—

"Una parte de los emigrados Franceses en Montevideo han creido poder sublevarse contra la política de su Gobierno—A despecho de las reiteradas admoniciones de su Cónsul, esos Franceses han tomado las armas para defender al Gobierno actual de aquella República contra el General Oribe, y no han dejado nada por hacer para comprometer la bandera nacional en esta causa, arrogándose el derecho de paz y guerra que pertenece solamente al Rey—

Hemos combatido esta pretension, como era deber nuestro hacerlo—El Cónsul Frances en Montevideo ha defendido enérgicamente el principio de neutralidad de los extrangeros.

La legion Francesa, sinembargo, no ha depuesto sus armas, y esta resolucion inesperada de parte de los residentes extrangeros ha prolongado la resistencia de la ciudad—Actualmente parece que aquella resistencia se halla á punto de terminar—El estado de guerra se conserva, y con ella todos los sufrimientos que han de resultar á los intereses de aquellos extrangeros que han permanecido neutrales—El comercio se halla interrumpido por mar y tierra: la Ciudad de Montevideo ha estado sitiada por cerca de dos años; y el pais asolado por las excursiones de los dos Ejércitos—Esta situacion necesita una pronta terminacion, si es que no queremos permitir la consumacion de la ruina de aquellos Franceses que han permanecido fieles á su deber, y que piden con urgencia nuestra proteccion en la desgraciada y peligrosa situacion en que los ha sumergido la obstinada ceguedad de una parte de sus paisanos"—

En tanto que estos hombres perseveren en su obstinacion como hasta ahora han estado, por el favor de las autoridades francesas en aquel pais, y provistos de fondos, por medio del sistema de titulados bloqueos, no hay esperanza alguna de que termine su insubordinacion; pero confiamos que la consideracion "por los intereses de aquellos extrangeros que han permanecido neutrales y fieles á su deber," como tambien un sentimiento de respeto y consecuencia hácia su propia administracion, inducirán á Mr. Guizot á hacer honrosos esfuerzos por terminar de una vez un estado de cosas tan desagradable, y que él mismo ha condenado con tanto énfasis"—

(Del *Morning Chronicle*, del 15 de Octubre último.)

"Se asegura en una carta de Montevideo del 12 de Agosto que, inmediatamente despues de la partida del Ministro Plenipotenciario Frances, el General Oribe formó una conspiracion con la mira de arribar á los resultados que él no podia obtener por la fuerza; pero que habia sido descubierta, y arrestadas las principales personas comprometidas en ella"—(Del mismo periódico)—

EL EDITOR—

Esta última referencia del *Morning Chronicle* á una carta de Montevideo no es exacta; lo que ocurrió en esa Ciudad fué el espontáneo levantamiento de los Orientales para procurar la paz con el Presidente Oribe, siendo comprimidos por la fuerza Francesa ó Italiana—

Tambien debemos observar que los términos ó proposiciones á que asintió el Exmo. Sr. Presidente Oribe en la negociacion con Lord Howden no fueron los que indica el *Morning Chronicle*—Nunca asintió á la nueva eleccion para la presidencia del Estado Oriental ni á la retirada de las tropas Argentinas auxiliares sino en el caso que uno y otro acto se realizasen bajo las mismas bases presentadas por Mr. Hood, y ejecutadas simultáneamente en el todo y en todas sus partes, con las respectivas modificaciones con que las admitieron el Exmo Sr. Presidente del Estado Oriental Brigadier D. Manuel Oribe y el Gobierno Argentino—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 22 de Marzo de 1848.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 21	1,008,202 1¼	244 5¼	2,989,322 6	1,986	427,100	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	64,962 7		196,369 ¼				
Letras vencidas y cobradas	43,322 5¼						
Contribucion sobre un billete de Tesorería de 1,000 pesos, por 1847.	2						
	1,116,489 6	244 5¼	3,185,691 6¼	1,986	427,100	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Un billete de Tesorería renovado	..	....	....	....	1,000		
Su premio vencido en 9 meses 21 dias á 1½	145 4						
Letras vencidas y cobradas	..	....	43,322 5½				
A D. Guillermo Lozano, por flete de carretas.	1,500						
Al mismo, por idem idem	250						
Al mismo, por idem idem	200						
A. D. Juan Clark, por maiz para las cabalgaduras de la Capitanía del Puerto en Septiembre	1,200						
Al mismo, por idem idem en Octubre	1,062 4						
Al mismo, por idem idem en Noviembre	1,105						
Existencia	1,111,026 6	244 5¼	3,142,369 1	1,986	426,100	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,116,489 6	244 5¼	3,185,691 6¼	1,986	427,100	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 22 de Marzo de 1848.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a. de ayer. — De comisos y multas		859 2¼		
Exist'a. de ayer. — Del Estado	53,523 5	....	....	20 7
Entrada	60,277 5	....	196,369 ¼	
Salida	381 6			
Puerto	59			
Contribucion	4,244 4			
	118,486 4	859 2¼	196,369 ¼	20 7

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
A la Tesorería General	64,962 7	....	196,369 ¼	
Existencia	53,523 5	859 2¼	....	20 7
	118,486 4	859 2¼	196,369 ¼	20 7

Buenos Aires, Marzo 22 de 1848.

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Interviene—ALBARRAZIN—

Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo criminal Dr. D. Tiburcio de la Cárcova, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia los dias 27, 28 y 29 del que gira á las 4 de la tarde, una casa en esta ciudad, calle del Parque No. 316, formando esquina á la de Talcahuano, perteneciente á la testamentaría de Doña Juana Villagra, tasada en la cantidad de 51.009 pesos moneda corriente, y por la que ya se ha ofrecido 47,000.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1848.
Teodoro Montaño.
Escribano Público y de Número.
m23 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita, llama y emplaza á D. Ventura Galicia para que en el término de seis dias contados desde la fecha de este aviso, comparesca á la oficina al cargo del que subscribe, para notificarle providencias expedias en el litis que contra el sigue D. Valentin Matallana, y componia por cobro de cantidad de pesos; apercibiéndosele que si asi no lo hiciese, le parará el perjuicio que hubiese y halla por derecho. Buenos Aires, Marzo 23 de 1848.
Julian Aranda,
(Escribano Público.)
m23 3p

Misas generales.

En la Parroquia de nuestra Sa. de Monserrat, con asistencia de sobre-pelliz al oficio resado por los finados D. Joaquin Castain y su esposa Da. Micaela Martinez, en los dias 27 y 28 del presente Marzo, y el dia 29 por los finados D. Francisco Martinez y Da. Casilda Benites, abuelos maternos del Sr. D. Mariano Castain; estipendio de costumbre. A las 8 de la mañana.
m23—15p

COCINERO O COCINERA.

Se necesita una; se le dará buen sueldo, presentando recomendaciones. Ocúrrase calle de la Reconquista número 9 f17 3p.

SIRVIENTES.

SE necesita un matrimonio para el servicio interir de una casa de familia; en la calle del Perú No. 12.
f9—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

El Dr. D. Amado Moure, ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos, en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de profesor en ellas. Buenos Aires, Febrero 16 de 1848.
Perez,
Secretario.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medida, el alumbrado, aseo de las calles y demas disposiciones de Policía, el Comisario D. Hilario Abalos y los Oficiales de este Departamento D. Juan Coronado y D. Carlos Eizaga —Buenos Aires Marzo 23 de 1848—
Moreno—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR R. G. ARRIOLA Y Hno.
Reconquista núm. 14.
De muebles.

El Lunes 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes muebles.

1 piano ingles en buen uso perpendicular, 2 id. cuadrilóngos, 2 cómodas de caoba con todador, 2 id. lisas, 1 mesa de comedor de caoba, lavatorios, cujas cameras, id medianas, marquesas, 1 docena sillas de caoba, id. esterilla americanas de varios tamaños, espejos, cuadros, 2 sillas de amacarse de caoba, 2 sofaes, relojes de sobre-mesa, id. de bolsillo, algunas alhagas y otros varios muebles que se verán al tiempo de la venta.

Al mismo tiempo.
150 tirantillos pino.

Se necestan

Dos sirvientes—un matrimonio; la muger para mucama y planchar, y el marido para cuidar los patios y dos caballos. Ocúrrase á la calle del Perú núm. 12. e17 3e

SE necesita uno para una casa d hombres solos y para cuidar caballos.

El que pueda presentar buenos informes de su conducta, ocurra á la calle de la Universidad. No. 172.
m1 3p

Ojo ojo,

Al baratillo de carbon.

SE vende a seis pesos la cuartilla. Calle de las Piedras No. 120, de la Iglesia de San Juan, dos cuadras para Barracas. m1 2p

Sillas de Señora de montar.

SE acaba de recibir un surtido, todas de cuero de chancho, en el almacen núm. 55 calle de la Piedad.
e20—15p.

SE VENDE.

UNA casa, sita en la calle de Charcas No. 156, con 5 piezas inclusa la cocina y cuarto de pulperia.

La persona que se interese en su compra, puede ocurrir a la misma casa
f20—6p.

CLOROFORME.

LOS Sres. Profesores de Cirugia que en sus operaciones deseen hacer uso de este nuevo agente Anestetico (muy superior al Eter Sulfúrico) para evitar sus enfermos las dolorosas sensaciones durante la operacion. Podrán ocurrir á la Botica y Droguería Demarchi, calle de la Reconquista Nos. 137 y 139, en cuyo elaboratorio se ha recien preparado. f25—15p

Interesante

A los aficionados á la lectura.

SE venden las obras siguientes; D. Quijote de la Mancha, el Escoses, el Bravo, los Templarios, el Nigromántico y Bellezas de las Cruzadas. Su precio es módico y estan nuevitas.

Ocurrase á la calle de Chile, frente al número 183. f17—3*

Se necesita

UNA casa chica, ó bien sean 3 ó 4 piezas interiores, con buen patio y pozo de balde y que no diste mas de 4 a 6 cuadras de la Plaza de la Victoria.

Una esquela que se dirige en la calle de Cangallo No. 18, en contestacion á este aviso, será atendida sin demora.
f10—15c

Unos carros de agua

Se venden con caballos y algunos hermosos para las varas. Los Sres. que se interesen pueden ocurrir calle de Lima núm. 44, frente al corralon del Sr. Belgrano. e19 3p

SE VENDE.

UNA casa situada en la calle larga de Barracas, media cuadra antes de llegar á las tres esquinas, muy acreditada y buena para cualquier establecimiento, con 75 varas de pared cercada por los cuatro costados, tiene 8 piezas de habitacion y á mas una cocina muy capaz para fonda ó cualquier otro establecimiento; las paredes de dicho establecimiento son todas dobles donde cargan su tiranteria y alfagia de lapacho crespo, tiene un algibe y un pozo de agua dulce, los fondos alcanzan á cuatrocientas y siete varas de la calle larga á la otra que va para el puente de Barracas.

El que guste hacer trato véase con el que subscribe, que vive en su propia casa: á cualquiera hora, siendo el dueño de dicho establecimiento.
Benito Garcia. f17—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

SE vende una casa en la calle del Cerrito, hace cruz con la de Córdoba es esquina, tiene 40 varas á la calle del Cerrito y 40 a la de Córdoba, tiene arboles frutales, pozo de balde, dos parrales. El que se interese en comprarla ocurra á la misma casa.
f16—3p

Se vende.

LA muy acreditada tienda talabartería, calle de la Piedad número 160, con todos sus útiles, obra hecha y accion á la llave.

Quien se interese ocurra á dicha casa para tratar. f16—6p

12,000$

Doce mil pesos moneda corriente al uno y medio por ciento mensual, se dán á réditos sobre una finca que no tenga gravámen ni hipoteca alguna, y que su valor exceda el doble de este capital.

Ocurran á la calle de la Independencia número 271. f16—6p

Se venden.

Dos carretas de media carga tucumanas recientemente llegadas de primer viage, con camas y rayos de lapacho; ocúrrase á la calle de Maypú núm. 14. f9—3p

Interesante.

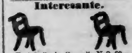

En la calle de Cangallo N.° 69 y 71 enfrente de los Señores Llavallol é hijos se venden sillas finas de esterilla armadas ó encajonadas. La calidad de estas sillas no admite duda de que son las mejores que se han fabricado en el pais. El fabricante se lisongea de que puede asegurar á los Señores que lo dispensasen con su proteccion, de que estas sillas son las que mas convienen para las provincias interiores por su construccion fuerte y por la buena calidad de los materiales de que están construidas.

En la misma casa se venden muebles, se pintan y darán toda clase de silla usada dejandolas como nuevas. Como tambien un piano horizontal de seis octavas en buen estado y de construccion fuerte. e28—1m.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

AL PUBLICO.

Se venden dos casas nuevas recien construidas, una en la calle de Corrientes N.° 193 con siete piezas, y la otra en la calle del Perú N.° 200 con trece id.; tres empapeladas de dos dias á esta parte, sus techos todos, puertas y ventanas nuevas y un hermoso algibe. El que se interese ocurra á la oficina de D. Adolfo Saldias á quien se le ha facultado para la venta de ellas.
f9—3p.

AVISO.

En la calle de la Piedad núm. 182 se vende por pipas y damajuanas ginebra caña, vino carlon, y tambien azucar en barricas, yerba paraguá, ticholos, harina, almidon de trigo, cohetes de la India, jabon amarillo, semilla de cebolla de Génova y Mendoza.

Interesante.

SE vende una casa situada en la calle de Maypú núm. 261 á la izquierda para el Retiro, recien edificada, con seis piezas y demas oficinas correspondientes y un pozo de rica agua. Su frente es de 6¼ varas y su fondo de 40 varas; todo cercado de pared. Ocúrrase para tratar á la calle del Paraguay núm. 186, que se dará en un precio cómodo. f8—6p

AGENCIA

De España y Ultramar, para negocios mercantiles y judiciales.

La direccion general, bajo la denominacion descrita, se halla establecida en Madrid: las personas á cuyo cargo está encomendada la espedicion de toda clase de negocios, gozan por su reputacion y relaciones, el mejor crédito: estas circunstancias de suyo ofrecen para los interesados la mas perfecta garantía: la direccion, pues acepta comisiones mercantiles de géneros y efectos, dandolos desembarcados en cualquiera de los puertos Españoles, al tanto por ciento usual en el comercio; recibe órdenes para la compra y venta de todo artículo de negocio: se encarga de la administracion de toda clase de fincas, sea cual fuere el punto de la Península, en que estuvieren; se ocupa de su venta, y de sus usufructos, así como para la obtencion de herencias, liquidaciones de testamentaria, y de negocios mercantiles, pensiones, montepios, y por último, con reclamaciones de todas clases.

La direccion tiene establecidos en todos los puntos de la Península sus agentes especiales, para de este medo facilitar mayor brevedad y presteza posibles en todos los asuntos que se le cometen, siendo de escencial necesidad, vayan premunidos de poderes en forma, instrucciones y demas documentos que fueren conducentes; el todo será encaminada con esmerada diligencia y seguridad. El curso de toda incunbencia sera cuidadosamente noticiado por parte de la direccion, para satisfaccion de las personas que se dignaren ocupar los buenos oficios y solicita interposicion de esta Agencia. Buenos Aires, calle de Belgrano No. 26½ e29—tfc.

LIBROS *de derecho, Leyes y de Moral que se encuentran en la Librería de la Independencia, calle de Representantes Núm.* 60.

Espiritu de las leyes 3 tomos, Comentario de idem, Ensayos morales 4 t., id. sobre la indiferencia en materia de Religion por Lamennais 7 t., Educacion de las hijas por Fenelon 1 t., La Familia pr morosa 3 t., Filosofia Moral 1 t., id. de la Historia 2 t., Franklin. Miselánea política 2 t., Garantías individuales 2 t., Teología moral por Guijarro 4 t. La Libertad de los Mares 1 t., id. de la Iglesia Galicana 3 t., Manual de delitos y penas 1 t., id. de Inquisidores 1 t., id. de ganaderas 2 t., id. de misioneros 1 t., id. del Tintorero 1 t., Pruebas judiciales 4 t., Administracion de la justicia 2 t., Comentario de Filangieri, sobre el Espíritu de las Leyes 1 t., Concordato de América con Roma 1 t., Deberes de los hombres 1 t., Diccionario 1 t., id. de economía política 3 t., Division de Obispados 1 t., Las siete partidas 4 t., Curia filípica 1 t., Novísima recopilacion de las Leyes 4 t., El conde de la cañada 2 t., Practica forense 1 t., Pothier—Las Pandectas de Justiniano 3 t., Frasso de Regio patronato 2 tomos.

PRACTICAS,

De un cristiano para regular su vida segun las máximas de la Religion, con varias meditaciones, el ordinario de la Misa, confesion, reglas para vivir santamente, ejercicio de las virtudes para cada dia de la semana, rosario, ejercicio de la noche, varias eternas para cada dia del mes, y sobre las principales fiestas del año &. &.; en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

CORDONES DE GOMA,

De varias clases, cañas, bastones, varitas y paraguas; se hallan en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

TIJERAS ORDINARIAS

A CUATRO Y SEIS REALES.

Escobas de Cerda

Surtidas y de lo mejor; en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

MISCELANEA,

De economía moral y política, extractada de las obras de Benjamin Franklin y precedida de una noticia sobre su vida, traducida del frances por R. Mangino natural de Méjico, 2 tom. en pasta: se vende en la Librería de la Independencia calle de Representantes número 60.

Libros de Devocion,

Que se encuentran en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Visitas al Sacramento: 1 tomo.
Existencia de Dios: 1 t.
Breviarium Romanum: 5 t.
Florilegium parrochorum: 1 t.
El alma al pié del calvario: 2 t.
Dia festivo del cristiano: 1 t.
Rituale Romanum: 1 t.
Psalmos y proverbios: 1 t.
Vida de Nuestra Señora: 1 t.
Demostracion Eucarística: 1 t.
Espejo de cristal fino: 1 t.
Evangelio en triunfo: 4 t.
Camino de la Cruz: 1 t.
Cartas de Santa Francisca Fremiot: 2 t.
Octavarios para la Semana Santa: 6 t.
Verdadero triunfo de la Religion: 5 t.
Clave biblica: 1 t.
Jaen, de la Confesion: 1 t.
Hore diurne Breviari Romani: 1 t.
La Devocion arreglada del Cristiano: 1 t.
Finezas de Jesus sacramentado: 1 t.
Meditaciones de Fray Luis de Granada: 1 t.
Reflexiones sobre la santidad y doctrina por B. Alfonso Ligorio: 1 t.
Imitacion de la Santísima Virgen 1 t.
Compendio de la doctrina regular y mística, por Fray J. Sanz Lopez: 2 t.
Doctrina Cristiana por Francisco Boy, Obispo de Córdoba: 1 t.
Catecismo de doctrina Cristiana, por el Padre Ripaldo: 1 t.
Fundamentos sólidos de la doctrina cristiana por Fr. Antonio Galiana; 1 t.
Novena de San Benito.
" del Santísimo Corazon.
" de la Virgen del Carmen.
" de Santa Catalina de Sena.
" del Buen Pastor.
" de las animas del purgatorio.
" de San [illegible].
" de la Santísima Trinidad.

AMA DE LECHE.

SE necesita una en la calle de Lorea No. 73; se le dará un buen sueldo, trayendo buenos informes de su conducta. f28—6p

---

$200 de gratificacion.

Al que avise y proporcione encontrar doce caballos, de los cuales diez son oberos rosados que llevan la marca que vá al márgen, y uno colorado y otro saino malacara de distinta marca; que se perdieron el 21 de Febrero último por la noche en las Lomas de Zamora—En esta Imprenta darán razon.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Artículos de gusto, y útiles de escritorio, y muchos otros que se vende en la LIBRERIA Y LITOGRAFIA ARGENTINA DE G. IBARRA, calle de Potosí No. 28

Tinteros de platina, id. de prensa, id. sifoides, id. para campaña, id. de fierro, id. con tinta de muchos otras clases, cartapacios de tafilete punzó, escritorios grandes para hombres, id. para señoras y chicos, estuches de Matemáticas, id. de barba, costureros de mariscos, escritorios, cajitas de rapé, sellos de plata y de cristal, libros en blanco de todos tamaños, carteras para bolsillo de varias clases, naipes finos, tinta de varios colores, plumas de acero, id. de ave, id. con palito de marfil y plata, espejos para afeitarse, id. de diminucion, dameros de la India, paraguas de seda, argedreses de marfin, id. de hueso, cuchillas de hueso y de nacar, espadas y sables de oficial, campanillas de platina, cortaplumas, tigeras de escritorio, marfiles para retratos, dados, obleas coloradas, id. de goma con gerogliíficos, pistolas para bolsillo, cajas de pinturas, lapicitos para lapicera, id. de palo finos, id. de dibujo, tigeras de plata, papel de dibujo, targetas blancas y doradas, tinteros de bolsillo, certeras de campaña, aprensadores de mármol y de agate, tinteros de id., campanillas, cajas de sacar fuego, microscopios, termómetros, juegos de loteria, láminas de santos y muchas otras clases, palmatorias de escristorio, yerbateras, molinillos finos para café, cafeteras, calentadores de todas clases, bastones finos, farolcitos de bomba, escobillas del pelo, de ropa y de botas, papel de cartas, id. de florete y de oficio, marfil para pintar, retratos y vistas litografiadas, divisas, tinteros portátiles de bolsillo, papel de color y dorado, geringas de goma, id. para los oidos, zapatos de goma, goma para borrar, arenilla rosada, relojeras, cajas de costura, id. para alfileres, cucharitas de marfil, saleros de cristal de colores, botellitas de goma para bolsillo vasos de id., cajas de pinturas finas y ordinarias de cuarta clase, tinta de la China, cajitas de fuego con fichas, tinta punzó en polvo, tinta de marcar ropa, corbatines de razo negros, juegos de cartas finos para aprender música, aritmética y á leer, cuadernos para aprender el dibujo de todas clases, dibujos de tiradores, dibujos de canabt, cuadernos de escritura, papel rayado de facturas, grande y chico, libros de copiar cartas, prensas portátiles de nueva invencion para copiar, música extrangera y del pais para piano, porta cigarros y cigarreras, masetitas de mesa y mantequeras de porcela, letras de bronce para marcar fardos, letras y conocimientos superiores en todos los idiomas, escuadras y reglas de madera, pizarras y lápices de pizarra, prendedores y alfileres, medidas para sastres, targeteras de marfil y de carey, bolsillitos de tafilete para señoras, cebas fulminantes superiores, bordonas superiores, estuches de útiles de escritorio, y una porcion de otros artículos que estan á la vista.

AVISO.

Sanguijuelas,

SE vende una pequeña partidita á un precio sumamente cómodo, los que se intereseu ocurran á la casa calle del Perú No. 12. m5 tfs

Aviso.

Se vende una mula mansa, propia para atahonas ó para cualquier otro trabajo, en la calle de la Esmeralda No. 52 se encontrá. m4 8p

SE VENDE.

Una casa en la calle de Potosí No. 230 con 4 piezas, cocina, pozo de balde, 10 varas de frente y fondo completo. En la misma casa dará razon. f29 8p

A las Señoras.

☞Se acaba de recibir en la tienda de Barbosa N.º 50 Recoba Nueva, unas pocas gorras de Señora y niña de las últimas modas de Paris y Estados Unidos, de lo mas selecto rico y elegante.

Entre estas se encontrarán unas pocas de Chip, Perla, China y encaje. Se venderán á precios muy acomodados. e20—20p.

Ama de leche.

Se ofrece una sana de un mes de parida; con mucha leche y sin hijo, dara toda clase de garantías de su conducta y demas condiciones precisas para criar un niño con esmero: quien se interese ocurra á la calle del Restaurador N.º 254 e11—3p.

PELLONES MENDOCINOS.

Hay de venta unos pocos de buena calidad en el almacen No. 46 calle de Maipú; tambien se ha recibido en dicho almacen semilla de cebolla y nueva y de alfalfas e19 6p

Limonada en polvo.

ESTE refresco de tanta utilidad y tan cómodo para trasportar á cualquier parte, se haya en venta en la confitería de Leopoldo Grillo calle de Chacabuco No 51 media cuadra antes de llegar al mercado, tambien se ofrece en venta en calidad superior orchata en polvo y talvez sea la única que se proponga en venta esta ahora, tanto por su rica calidad como por su duracion; sorbete de guinda, orchata de sandia, limonada en liquido, como igualmente orchata, naranjada de las que comunmente se venden en otras partes e16—1[illegible]

AVISO INTERESANTE

AL QUE DESEE EMPLEAR BIEN SU DINERO.

SE vende una casa con siete piezas de azotea incluso la cocina, trabajada á toda costa con maderas del Paraguay, con tres iladas los techos, y una con baldosa, el patio cercado de pared con un porton á la calle para entrar carretas, un almacen como para depósito de sal ó barraca, conteniendo sobre diez y ocho vigas de urundai, 40 tirantes de lo mismo, soleras cumbreras y demas, el techo de teja con alfagias y tejuela, las paredes de tablazon de pino con entre paños de palmas, con una quinta con terreno de 45 varas de frente y 226 de fondo, con 23 naranjos frutales dulces formando calle, perales, damascos, manzanos y muchos duraznos de superior calidad, un parral en el patio, muchos paraisos, álamos; con dos pozos de una agua muy rica, uno con pileta: esta posesion está situada en barracas en la calle principal, una cuada del rio.

Se vende porque su dueño no la puede atender; para tratar ocúrrase á la calle de las Artes número 178. f2—12p

Aviso.

DON Amadeo Moure, doctor en Medicina de la facultad de Paris, Medico por espacio de 14 años de las oficinas de Medicina de Burdeos, agregado á las Sociedades de Medicina de ciencias de Montpellier, Burdeos, Larochell, Metz, Tolosa &a. &a., autor del *vade mecum* del profesor Médico &a., &a., &a. habiendo sido acreditado por el Tribunal de Medicina de esta Ciudad, profesor en Medicina Cirugía y Partos, ofrece sus servicios á este respetable público; asistirá gratis á los pobres, calle del Perú No. 107, con sultaciones de 4 á 5 de la tarde. f12—6c

LIBROS BARATOS.

Diccionario de la academia 2 t., Fabulas Literarias de Iriarte y el Si de las niñas por Moratin 1 t; D. Quijote nueva edicion 2 t; Colmena Española 1 t., Bernardo del Carpio 1 t., Arte de hacer Vino 1 t., Larraza promptuario de Teologia Moral 1 tomo, Computo Eclesiástico 1 t., Genovessi de Comercio.

Martyrolorium Romanum 1 tomo, Bibliographia Crítica, Sacra et prophana 4 t., Plinii Epistola 1 t., Rogeri Bacon ópera 1 t., con muchas otras obras en Ingles, Frances y Castellano, se hallan en venta en la Libreria No. 89 y medio, calle de Cangallo.

Maquina Eléctrica, se vende una en la misma casa. f9 tfs

Tribunal de Medicina

D. José Saillard ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en la facultad de Farmacia, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ella—Buenos Aires, Febrero 7 de 1848.

Perez.
(Secretario)

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

Los albañiles que deseen encargarse de la reparacion de las veredas que se hallen en mal estadó, como así mismo de construir aquellas que debiendo haber en algunos terrenos cercados de pared que existen dentro de la Ciudad y que sus propietarios no las hayan hecho, á pesar de los reiterados avisos de este Departamento; ocurran al que firma para estipular el precio que ha de abonarseles ó imponerles de las condiciones bajo las cuales se ha de hacer el trabajo. Las proposiciones serán recibidas hasta el 10 del entrante Febrero.

Buenos Aires, Enero 24 de 1848.
Juan Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Concursos de los Sres. Lezica y hermanos, y de Federico Hornung.

Debiendo proceder al dividendo de los fondos del concurso de Federico Hornung, el Síndico previene á los acreedores especiales con la firma particular de este, que á los quince dias postreiores á la fecha de este aviso ocurran á la Contaduria de la Casa de moneda, desde las once hasta las dos de la tarde, á apercibir un diviendo igual al que han recibido los acreedores de los Sres. Lezica y hermanos; pues aunque resultará un corto sobrante de estos fondos despues de verificado este dividendo, este sobrante debe distribuirse a la final liquidacion de cuentas, entre los acreedores de ambos concursos en conformidad á la sentencia de los Tribunales que dispone que los fondos del concurso de Hornung sean aplicados hasta lo concurrente cantidad debida á los acreedores de ambos concursos.

Si en vista de esta determinacion del Síndico con que trata de igualar á los acreedores de ambos concursos, y de cumplir así la sentencia de los Tribunales, los acreedores de Federico Hornung ó los de los Sres. Lezica y hermanos, alguno ó algunos de ellos tuviesen algo que reclamar, rectificar ó pedir, ya en razon de lo contenido en este aviso, ya en cualquier otro respecto, el Síndico suplica lo hagan precisa y perentoriamente dentro del plazo de los quince dias, contados de la fecha de este aviso, cuyo término vencido, el Síndico creerá haber obtenido la aquiescencia y conformidad de los acreedores de ambos concursos, y se considerará exonerado de ulterior responsabilidad por este procedimiento. Buenos Aires, 24 de Febrero de 1848.

Juan de Victorica.
f17—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!

Esquina para alquilar

CON trastienda propia y adecuada para cualquier clase de negocio, por su local, extencion y comodidades, situada entre las calles Catedral y Piedad, bajo los números 46, 69 y 69½.

El que se interese por ella, ocurra al lado, calle de la Catedral, casa de altos número [illegible] [illegible]

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

Teniéndose noticia que algunos propietarios de diferentes establecimientos hán adelantado dinero á cuenta de trabajo á sus peones y muchachos, de estos han abandonado su servicio ocasionandoles graves perjuicios; el Departamento de Policia que se haya en el deber de evitar la inmoralidad á que conduce tal proceder y la que acarrea males de toda especie y trascendencia, previene á las personas que hubiesen dado dinero a sus peones á cuenta de trabajo y que estos no hubiesen cumplido debidamente, lo avisen á los Comisarios de Seccion ó en la casa Central. para tomar las medidas que fuesen convenientes.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1848.
Moreno.
(Oficial 1.º en comision del Departamento de Policia.)

¡Viva la Federacion

AVISO.

EN la calle de la Reconquista No. 22, se ofrece un colchonero al respetable público, que solo trabaja en casas particulares a precios acomodados.

Las personas que gusten honrarlo con su confianza, pueden llevar el nombre de la calle, y No. de su casa de quien lo necesite. tambien cose alfombras y esteras y compone sofaes. f25—3p

LIBROS

MUY BARATOS—*En la Librería No89½. Calle de Cangallo.*

Nuevo Valbuena ó Diccionario Latino-Español 1 tomo; Letronne, curso elemental de Geografia 1t; Bayle, anatomia general 1t; Geografia de Verdejo 1t; idem de Alcabala 1t; Oraciones de Ciceron, Latin y Español 2t; gramatica Latina 1t; aritmética de La Croix 1t; arte explicado 1t; Matemáticas por Abelino Diaz 3t; Norma de comerciantes 1t; Saavedra, empressa 2t; Lógicas de Condillac y Dumarsais 1t; arte de conservar la salud 1t, Filosofia de la historia por Voltaire 2t; Destutt-Tracy, comentario sobre Montesquieu 1t; apología de la lengua Vascongada 1t; compendio de la Historia de España 2t; Beccaria delitos y penas 1t; Europa y América por De Pradt 2t; Congreso de Panamá 1t; compendio de la Historia Romana 2t; costumbres Griegas y Romanas 1t; Mitologia 1t; Confirmacion de Obispos 1t; arte de Nebrija 1t; Liturgia Anglicana 1t; Biblia Sagrada 1t; historia del Jurado 2t; Ejercicio Cotidiano 1t; la Religion ó instruccione sobre los Misterios y dogmas de la F. 1t; salmos y proverbios 1t; el Evangelio segun San Lucas 1t; cartas dé Madama Moutier 3 tomos.

EN FRANCES.

Sismonde, principes d'Economie politique 2t; lettres de Racine 2t; lettres de Madame Roland 1t; Rose et Blanche par Jorge Sand 1t; memoirs de la Vendee 1t; Napoleon et le grand armée par Segur 2t; repertoire dramatique 10t; Florval ou le capucin malgré sui 4t; l'home des champs 1t; œuvres posthumes du Delille 1t; memoirs du Comte Belliard 2t; Emilie ou de l'education par Rousseau 4t; Œuvres de Voltaire 36t; Cours de Literature par La Harpe 16t; manuel de droit commercial 1 tomo; Malte-Bran precis de la Geographie; Lettres de Junius 2 vols; Rayer, maladies de la peau 3t, avec un atlas contenant 400 figures graves et colorees; Cuvier, anatomie comparee 5t; Bichat, anatomie general 4t; idem traité des membranes 1t; Scarpa, traité des hernies avec un atlas.

TAMBIEN.

Un Misal Romano que se venderá en un precio muy acomodado, Gradus ad Parnassum, Biblia Sacra, concordantiæ, Comentario, Thomas á Kempis, Concilio Tridentino, Altieri elementa philosophiæ, Hauser philosophia, Autores selectos de la mas pura Latinidad, selectas de Ciceron, Quinto Curcio, Virgilio, Horacio, &a.

Se compra toda clase de libros, siendo completos; y se reciben para vender a comision. e12 tfs

AVISO.

A LOS SRES. SANGRADORES Y BOTICARIOS.

En la calle de Suipacha núm. 107, de San Miguel dos cuadas y media para el Retiro, se ha recibido una partida de sanguijuelas hanburguesas de la mejor calidad, y se venderán por mayor y menor, á precios cómodos. f17—6p

---

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

EN la calle de Venezuela No. 230, se ha desaparecido un mulatillo de edad de 10 años, se llama Joaquin Quevedo, color blanco, pelo entre rubio, ojos pardos, nariz ñata, boca regular, lleva un pantalon de lanilla blanco viejo, sin chaqueta, camisa de zaraza oscura y descalzo.

Dicho muchacho se ha desaparecido el dia 11 del corriente. La persona que lo entregue ó dé razon de él en dicha casa será gratificado f17—3p

AVISO.

UN mozo de edad de 25 años, muy versado en el comercio por mas de 14 años de mostrador, que entiende á la perfeccion la contabilidad y pluma desea acomodarse en una casa de comercio, prefiere si es por mayor ó en defecto una barraca ó saladero.

La persona que se interese puede ocurrir á la calle de la Libertad núm. 1; que dejando una esquelita de la calle y núm., será atendida en el acto. f17—3p

BARATO, PRONTO Y EFICAZ.

HAY un ingrediente para preservar los techos, de las goteras, á 35 pesos la botijuela, advirtiendo que con das hay para un techo de 5 varas de largo y 4 de ancho, se pondrá tambien por 4 pesos, vara cuadrada.

Se vende en la calle de la Esmeralda número 158, donde se instruirá del modo de usarlo. [illegible]

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO JUDICIAL.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr D. Romualdo Gaete, se hace saber por el presente aviso, que en los partidos de San Andres de Giles y San Antonio de Areco, se han de vender en remate público, los bienes existentes en cada uno de ellos, como pertenecientes á la testamentaria de D. Manuel Peralta, los cuales consisten en su poblacion, ganado vacuno, lanar y demas especies que constan de los inventarios y tasaciones que existen en poder de los respectivos Jueces de Paz, donde podrán ocurrir los interesados para inponerse del pormenor de ellas.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1848.
Izurrualde.

Aviso.

EN una panadería, á dos leguas de la capital, se necesitan tres repartidores, les harán propuestas ventajosas si se presentan con buenas recomendaciones.

En la calle de Belgrano No. 232, de la Plaza de Monserrat media cuadra para el rio. m11 6p

SE VENDEN.

Tablas y tablones de pino de Rusia, por mayor y menor, ó igualmente dos romanas de 15 y 20 arrobas. En la calle de la Piedad núm. 182.

Plantas en venta.

EN la calle del Temple No. 129, se venden plantas en vasijas, como son, jasmines del cavo y camelias, y otras infinidad de plantas de toda clase, hay árboles de ingertos frutales de toda clase de frutas exquisitas, y parras, todo se vende á un precio muy cómodo. m12 8º

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se citan, llaman y emplazan á todos los acreedores del finado D. Henrique Godprey, hasta el Martes 21 del corriente á la Sala de Juzgado, á donde comparecerán con sus respectivas acreencias; cuya reunion tendrá lugar á las 11 de la mañana.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1848
Julian Aranda.
(Escribano público.)
m14 5p

AVISO.

La persona que precise de una cocinera, se ofrece una con actitudes suficientes, pero advirtiento que ha de ser para compaña, la persona que se interese puede ocurrir á la quinta del Sr. Ascuenaga allí darán informes de su conducta. m4 3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

SE VENDE.

Una casita en la calle de Méjico al lado del núm 269, con cuatro piezas habitables, pozo de balde y algunos árboles frutales.

El que se interese en su compra ocurra á dicha casa y encontrará con quien tratar. f16—6p

---

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso al público

Oficina Originaria }

A Solicitud de los Síndicos del concurso de D Valentin Ortiz Basualdo, ha proveido este Tribunal con fecha de ayer, lo siguiente.

Vista la solicitud de los Síndicos, con forme con lo que previene la ordenanza, fíjenes edictos en los lugares públicos de costumbre, y publíquese por los periódicos el aviso que piden, ofreciendo en su nombre la gratificacion de diez mil pesos moneda corriente á la persona ó personas que descubriesen ó diesen razon del paradero de los libros, y correspondencia del fallido D. Valentin Ortiz Basualdo, y fecho agréguese á los autos dos exemplares de tales publicaciones en los periódicos—Hay dos rúbricas—Lo que se hace saber al público para su conocimiento.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1848.
Callexa.
m5 8p

Se ha huido.

El Sabado 11 del corriente un chico de 10 años, llamado—MARIANO GONZALEZ; el que lo entregue ó dé noticia de él en el Teatro Argentino recibirá una gratificacion; asimismo al que lo oculte se harán fuertes cargos. d18—3p

Aviso.

Cuartel 50 calle de la Piedad, del mercado del Oeste media cuadra para el campo, frente á los ornos de D. Ventura Nieto y á los fondos de la barraca de Herrera, se venden cuatro cuartos de tierra.

El que se interese, allí mismo darán razon. m1 3p

AVISO.

Se ha estraviado ó se cree haberse pardido en la calle, una letra valor de 170 onzas de oro, jirada á 60 dias de plazo á 21 de Diciembre de 1843, por D. Valentin Ortiz Basualdo y aceptada por su hermano D. J. Ortiz, á favor de D. Domingo Bombal, teniendo al respaldo 3 recibos de 65 onzas de oro, de 3 dividendos á esta, las personas que la tenga ó la hubiera encontrado, tendrá la vondad de entregarla en el almacen calle de Maypú No. 46 pues que los síndicos de este concurso estan prevenidos de este accidente. m1.º 6p

Se ha desaparecido.

De las inmediaciones del Arroyo de Medrano, un caballo sayao, grande, coludo y en buenas carnes. Es muy manso para tirar del pecho, pero no sirve para montar. La persona que lo entregue en esta imprenta ó dé noticias ciertas de su paradero, será gratificada. [illegible]—3p.

Sillas inglesas.

De hombres, de niños, de señora y de Señoritas.

EN la calle de la Federacion No. 177, hay un buen surtido de sillas de todas clases, mas baratas que en cualquiera otra parte, y bien trabajadas; tambien hay remontas de cuero de chancho á un precio muy acomodado, al gusto del interesado, igualmente se encontrará un buen surtido de cabezadas y riendas blancas de gustos, balijas, pecheras y guarniciones de carros. m4 30p

AVISO.

EL 27 de Febrero, se ha perdido del partido de la Matanza un muchacho de ocho años, llamado Rafael, este vá conchiripa de poncho ingles con azul y blanco, camisa de zaraza morada listada, nueva, y chaqueta de merino color almendra, sin sombrero, en un caballo sebruno con recado viejo, es ñato, nariz ancha, boca grande, blanco y rubio.

El que lo entregue al Alcalde de la Matanza á D. Fernando Tobares, ó en la ciudad casa de D. Pedro Perogorri, calle de la Victoria No. 299, donde se darán 50 pesos de gratificacion en cualquiera de las dos casas indicas. m4 3p

AVISO.

SE necesita un mozo ó muchacho que sepa cocer tiradores de gamuza. Para tratar ocurran á la calle de Corrientes, frente al No. 275. m43p

DECIMO OCTAVO DIVIDENDO

CON anuencia de los Sres. Inspectores, pueden ocurrir á percibir este dividendo los Sres. acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones y giros de los que subscriben, trayendo sus documentos de crédito, el Jueves 9 del corriente, á su casa de comercio, calle de la Federacion No. 47.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1848.
Francisco Balbin y Ca.
m4 8c

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

En consideracion á las muchas lluvias que han habido en el mes de Febrero próximo pasado, se proroga el plazo para la compostura de veredas hasta el 20 del presente—Buenos Aires, Marzo 1.º de 1848.

Moreno,
(Oficial 1.º en Comision del Departamento.)

AVISO.

UN ingles, con las aptitudes necesarias, desea acomodarse en alguna casa de comercio como Tenedor de Libros; y si preciso fuese, podia hacerse cargo de la correspondencia en Ingles ó Castellano, ocúrrase calle de la Universidad núm. 27. f29 15c

Notice.

An Englishman well acquainted with business, is desirous of meeting with an engagement in some commercial House as Book-Keeper; and could undertake the correspondence either in English or Spanish if required. Por particulars apply at No. 27 calle de la Universidad. f29 15

UN TERRENO EN EL ARSENAL DE BARRACAS.

Con 34 varas de frente, mirando al Este, calle de por medio, con la casa del finado don José Hernandez: ocurrase para su compra á la calle de la Victoria No. 69. m1—3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina; ¡Mueran los salvages unitarios!

Interesante

A LOS DOCTORES EN DERECHO.

Por la tercera parte de su valor se venden las obras siguientes.

Obras Postumas de Pothier, Coutumes des duche bailliage et prevote de Orleans por Pothier. Droit civil et jurisprudence par Pothier, Comentaires sur les lois Anglaises por Blackstone, Frasso de Regio patronatio Yndiarum, Covarrubias Opero Omnia, Farias additiones ad Cobarrubiase, Acevedo in Concilia, Tratado de los delitos y las penas; y otras varias.

Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la calle del Restaurador Rosas número 164 donde se hallan las obras y encontrarán con quien tratar. f16—3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Academia de Jurisprudencia-Teorico Practico.

El infrascripto pone en conocimiento de los Sres. practicantes juristas, que el 1.º de Marzo entrante tendra lugar la apertura de las Sesiones Académicas del año, en el lugar de costumbre á las cinco y media de la tarde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1848.
Daniel Maria Cazon.
(Secretario)

CONTABILIDAD

Y TRADUCCIONES, *de los Idiomas Español, Frances, Portugues, é Ingles.*

BRADISH, contador y traductor de dichos Idiomas, por el poco tiempo que piensa quedarse en Buenos Aires, ejecutará la traduccion de cualesquiera documentos ó cartas, ajustará cuentas, escribirá cartas, y dará lecciones del Ingles, de Aritmética, de Caligrafia, de Geografia Mercantil, y de los elementos de la Teneduría de libros por partida sencilla y doble—Precios ajustados segun el trabajo—Se hallara en su casa No. 174 calle del Temple, desde las 9 de la mañana hasta las 5 de la tarde. f10—tfs.

Conchavada.

Se necesita una de buenas recomendaciones, en la calle de Chacabuco Num. 30. para la cocina.

AVISO.

1,450 Barricas de harina fresca de la cosecha de este año, se está actualmente desembarcando, y se vende en partidas al gusto de los compradores de 50 á 100 barricas: por

Zimmermann, Frazier y Co.,
Reconquista No. 69.

En cuyo almacen se puede ver la [illegible] tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tesorería General.

EMPRESTITO VOLUNTARIO.

POR órden superior del 12 del corriente se hace saber al tenedor de un documento de 5,000 pesos prestados al Estado sin interes ni garantía, que puede presentarlo para obtener su pago en el término de un mes contado desde la fecha de este aviso, bajo apercebimiento que de no hacerlo dentro de este término, le parará el perjuicio que haya lugar. Marzo 17 de 1848.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

En consideracion á las muchas llevias que han havido en el presente mes, se proroga el plazo para la compostura de veredas hasta el 15 del próximo Abril. Buenos Aires, Marzo 20 de 1848.

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

De conformidad á lo prevenido en 24 de Enero último, se señala al pan que se elabore desde el 15 del presente hasta el 31 del mismo, *nueve onzas* al peso de pan de buena calidad de toda clase inclusa el con grasa, y *diez y ocho* el de pan-bazo—

Buenos Aires, Marzo 14 de 1848—

Moreno.

Oficial 1.º en Comision del Departamento de Policía—

CEPILLOS.

De dientes, uñas, de ropa, para sombreros y la barba, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

METODO DE PIANO.

Redactado por L. Adam miembro del conservatorio de Paris y adoptado por la enseñanza de este establecimiento, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

ALBUM

Con papel superior para escribir, dibujar, ó pintar; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

GRAN METODO DE PIANO

Completo y progresivo, dedicado á los profesores por H. Bertini, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Método para aprender á tocar Forte-Piano, con el auxilio del genámonos dedicado á los conservatorios músicos europeos, por Federico Kalkbrenner, caballero de la legion de honor; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

ORDENANZA.

Para el régimen, constitucion y servicio de la milicia nacional local, 1 cuaderno, su precio 3 pesos; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LATIGOS DE MONTAR.

Quedan unos pocos de gusto para señoras, en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

TORNOS

Para costura y devanaderas de varias y elegantes clases, se venden en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

PLUMAS DE AVE,

Cortadas y sin cortar, por mayor y menor, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

MEMORIAS

De D. Manuel Godoy Príncipe, de la paz, ó sea cuenta dada de su vida política 6 t., se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60,

SOBRES

Para cartas ó targetas (envelopes) de varios tamaños, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Cuentos á mi niño, Juventud ilustrada, Accidentes de la niñez, Modélos de los niños, Primeros conocimientos, el Jóven Henrique, Guirnalda de flores; y otras obritas á propósito para diversion y enseñanza de la juventud. Se encuentran en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

LOTERIAS.

Dameros, ajedres y dados hay en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

LIBRO SEGUNDO DE LOS NIÑOS.

Por la Real Academia de primera educacion; se vende en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

LIBROS EN BENTA.

Calle de Cuyo No. 52.

Corpus Juris Civiles, 2 t; Gradus ad Parnassum, 2 t; Geometría de Legendre, 1 t; Gramática de Urcullú, Latina; Empresas de Saavedra; Comentarios sobre Filangieri; Tratado de Legislacion, por Beakeno; Espíritu de las Leyes; Entretenimientos de un prisionero; Revoluciones Romanas; Compendio de la historia de Inglaterra; idem de España & &.

En Frances.

Memorial St. Helene; Onomato pées françaises; Assemblées legislatives; Grammaire anglaise; Comédies, Drames, et Romans &a.

En Ingles.

Encyclopedia of religious Knowledge: Shakespear; Davis system of Midiciferi Telemachus; Rollin ancient history; Smelly's phylosophy the [illegible] treatise y algunos libros [illegible]

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Comisario Cajero de Policía.

Aviso de la Policía.

Los apoderados de las Comisarías de Campaña, pueden ocurrir por sus haberes del mes de Febrero próximo pasado desde el dia de la fecha. Buenos Aires, Marzo 17 de 1848—

Felipe Romero.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN la oficina de la Seccion 4.ª calle de Santiago del Estero, No. 78, existe una media puerta ó ventana nueva que se considera robada; la persona que tenga derecho á ella, puede apersonarse á dicha oficina que, dando las señas le será entregada Buenos Aires, Marzo 14 de 1848—

TRADUCTOR ó INTERPRETE

De los Idiomas Español ó Ingles, No. 174 calle de Cangallo.

m19 tfg.

500 á 1,000 capones.

Se desea comprar de 500 á 1,000 capones y ovejas para el abasto, y estos que sean mestizos. En la calle de Potosí No. 234 darán razon del comprador desde las 7 hasta las 9 de la mañana.

m20—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de hacer almonedas y remate en los dias 20, 21 y 22 del corriente mes de Marzo, de una casa situada en la calle de Cuyo Cuartel 34, con terreno de 35 varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud, tasada en la cantidad de 9,500 pesos moneda corriente, perteneciente á la testamentaría de Da. Nicolasa Gutierres, cuyas tasaciones y demas pormenores existen en la oficina de hipotecas á cargo del Escribano que firma.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1848

Cabral.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medida, el alumbrado, aseo de las calles, y demas disposiciones de Policía, el Comisario D. Francisco Cámara y los Oficiales de este Departamento D. Luis Robles y D. Manuel Lacasa—Buenos Aires, Marzo 17 de 1848—

Moreno.

Adornos dorados.

PARA cajas, ventanas se hayan á precios cómodos en el almacen calle de la Piedad No. 55.

AVISO INTERESANTE.

A las personas que necesiten de un colchonero que solo trabaja en casas particulares á precios acomodados; la persona que quiera honrarlo con su confianza, puede llevar el número de su casa á la calle de la Reconquista No. 202; tambien cose esteras, alfombras, y compone sofaes &.,

m20—3p

Diccionario portatil ingles y español,

NUEVA EDICION,

Hay unos pocos ejemplares en la libreria No. 89 y medio, calle de Cangallo. m13 tfs

Oficio de la semana
SANTA

EN castellano, rica encuadernacion y con gravados, y tambien un juego de Breviarios, se venden en la librería No. 89 y medio, calle de Cangallo. m13 tfs

DEVOCIONARIO PEQUEÑO,

Edicion de lujo, con láminas, se hallan de venta en la librería No. 89 y medio, calle de Cangallo.

m13 tfs

SILABARIO ENCICLOPEDICO

O el Niño Instruido en la Religion, Artes y Ciencias,

Obra nueva y elegante, adornada de muchas y finísimas láminas, se vende en la librería No. 89½, calle de Cangallo. m13 tfs

Un portero

Se necesita en la calle de Chacabuco No. 14; debe acreditar su honradez con personas capaces de abonarle. m13 3ª

Se vende.

Las casas Nos. 137 y 1[illegible] calle de la Universidad, edificadas con los mejores materiales y con capacidad suficiente para el comercio, ó algun establecimiento industrial. En los altos de dicha casas darán razon. m10 5p

VEITE Y MAS CLASES

De plumas superiores de acero: y son como sigue—Poet pens; Best lunar pens; Silver Steel pens; Genuine Bank pens; Imitation Quill pens; Hamburg pens; Calligraphia pens; Lunar pens; Crown & anchor pens; Comet pens Bristeah pens; Prussian pens; Universeil pens; Feodome pens; Sort no pens; Steel pens; Scolar tu pens; &a. &a. En la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

DIBUJOS LINEALEL.

Hay de venta una buena coleccion en la Librería de la Independancia calle de Representantes núm. 60.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Catálogo de libros de la
LIBRERIA Y LITOGRAFIA ARGENTIMA DE G. IBARRA,
Calle de Potosí No. 28—muy baratos.

Misterios de Paris 2 t; Raspail manual de la salud ó medicina y farmacia casera 1 t; Revoluciones Romanas 3 t; Bufon historia natural 18 t; Historia Griega 1 t; historia eclesiástica 4 t; Anuario de María 2 t; kempis 1 t; Historia de María 2 t; jaen de la confesion 1 t; hombre Infeliz 1 t; Embriologia Sagrada 1 t; Filosofía Moral 1 t; Teologia Moral 1 t; diccionario citador de refranes y de sentencias 1 t; ordinario de la misa 1 t; el alma penitente 1 t; religion en el alma 1 t; Vida de San Antonio 1 t; Camino del Cielo 1 t; Egercicio Cotidiano 1 t; despertador eucarístico 1 t; Dios es el amor mas puro 1 t; doble ordinario 1 t; delicias de la religion 1 t; la religion 1 t; el divino amor 1 t; sermones morales 1 t; Vida de San Francisco 2 t; guia de pundores 1 t; manual de meditaciones 1 t; venida del Mecias 4 t; modo de hallar á Dios 1 t; egercicios Espirituales 4 t; triunfos de la castidad 1 t; Semana Santa 1 t; Epistolas de San Pablo 1 t; Cuaresma de Massillon 1 t; el devoto de San Luis 1 t; guia del neofito 1 t; desengaños del hombre 1 t; la Inmaculada Concepcion 1 t; Diario Sagrado 4 t; el Eclesiástico Perfecto 1 t; instruccion de confesores 1 t; manual de la tentacion 1 t; sacrificio eterno 1 t; tesoro de proteccion 1 t; medalla milagrosa 1 t; sermones prácticos 1 t; visitas al Sant'mo 1 t; combate Espiritual 2 t; preparacion para la muerte 1; el sagrado corazon de María 2 t; vida de Pio Septimo 2 t; facultades del alma 1 t; obras del venerable Kempis 3 t; documentos espirituales 1 t; manual del naturalista 1 t; del ensayador 1 t; del saca manchas 1 t; del tintorero 1 t; del albañil 1 t; del encuadernador 1 t; de señoritas 1 t; arte de sastreria 1 t; modo de sembrar 1 t; de hacer manteca 1 t; secretos de artes y oficios 6 t; fisiologia del matrimonio 2 t; ordenanzas militares 2 t; manual de barnices y charoles 1 t; 1,200 secretos 1 t; libreria de escribanos 6 t; biblioteca americana 1 t; teologia natural 1 t; confesion general 1 t; cartas de Palofo 1 t; registro oficial 2 t; geometria y trigonometria 1 t; historia Francia 1 t; estatuto de los comunezos 1 t; lecciones de política 2 t; verdadero sistema de la europa 1 t; sobre los fenómenos eléctricos 1 t; administracion de la justicia en Inglaterra 2 t; sistema político y moral 1 t; apologia tertuliana 1 t; junta general del banco de San Carlos 1 t; ordenanzas navales 2 t; apuntes de una reforma en España 1 t; sobre la Sagrada Escritura 1 t; del gobierno absoluto en España 1 t; desposorios de las infantes de España y Portugal 1 t; historia de la Sagrada Escritura 2 t; el viejo y nuevo testamento 8 t; libertades de la Iglesia galiana 3 t; memorias de Olavarria 1 t;—

(Continuará)—

Aviso.

SE compra una máquina de desgranar maiz, y alguna cantidad en billetes de Tesorería, en la calle de la Piedad No. 182. m14 6e

Aviso.

Se vende un horno para hacer ladrilo, con todos los útiles, una chacra al Sud de valor, y otra en el camino de Flores; en la calle de la Piedad N.º 182 daran razon. m15 6c

Aviso.

30,000 pesos se toman á interés moderado, dando en garantía bajo hipoteca libre de todo gravámen una quinta de mucho mas valor que el que se solicita, tambien se tomaran 14,000 pesos, hipotecando una casa en la ciudad; en la calle de la Piedad N.º 182 darán razon. m15 6c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

ACADEMIA PARA SEÑORITAS.

Doña Elima y Doña Estefania Hallet tienen el honor de anunciar al público que, con el superior permiso, acaban de abrir una Academia para Señoritas en los espaciosos altos, calle de la Federacion No. 138; y se hallan en aptitud de recibir pupilas, medias pupilas ó externas, á los precios mas acomodados.

El curso de estudios abraza los varios ramos de instruccion elemental, juntamente con los que constituyen los departamentos mas elevados de una educacion acabada, sólida y religiosa

Se enseña en Castellano, Ingles ó Frances al gusto de los Sres. padres; poseyendo las preceptoras los tres idiomas. Tambien se darán lecciones de Italiano, si se requiere.

AVISO

SE necesita una cocinera y una mucama presentando recomendaciones que acrediten su conducta—Será inútil sin esto se presente: ocúrrase calle de Chacabuco núm. 14.

m19 tfg.

200 $ GRATIFICACION.

SE ha perdido el dia Jueves 17 del corriente entre la Fonda del Sr. Palmer frente á la Recoleta, y la Caballeriza del Sr. Mc. Gaw en la calle del 25 de Mayo, una cartera con 400 ó 500 pesos moneda corriente y otros papeles de mucha importancia al dueño, el que lo entregue, en la casa No. 13 calle del Perú, recibirá dicha gratificacion. m19 3r.

SE VENDE

UNA hermosa casa edificada á la moda con 10 ú 11 piezas, todas las maderas son de Urunday; calle de las Piedras No. 181: en la misma calle No. 104 encontrarán con quien tratar por la mañana hasta las 11.

m21—3c

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO A LA HUMANIDAD.

UN jóven desgraciado que padece en el lecho del dolor nueve años, tullido y cubierto de úlceras, implora del respetable público su beneficencia.

Habito calle de Tacuarí frente al número 18.

José Sinforoso Martinez.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aaiso Judicial.

EN la tarde del dia veinte del corriente, se han de sacar á Sub-hasta pública, las casas números 420 y 422, situadas en la calle de Cangallo, cuyos terrenos se componen de 8 y media varas de frente al Norte y setenta de fondo, cada una tasadas en la cantidad de 31,066 pesos, y á mas una máquina de fierro de movimiento de vapor que no se remataron el 28 de Febrero próximo pasado, á causa de la lluvia incesante que duró toda la tarde y aun gran parte de la noche. Este remate se celebrará de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, principiándose á las 4 de la tarde bajo las galerías de la Casa de Justicia, previniéndose que las espuestas casas pertenecen a la testamentaría de D. Vicente Lopez; la persona que se interese en ellas puede ocurrir al oficio del que subscribe á imponerse de sus tasaciones. Buenos Aires, Marzo 11 de 1848.

Mogrovejo. m6—3p.

ARTICULOS DE PINTURAS, DIBUJO, MERCERIA Y PAPELETERIA.

(MUY SUPERIORES)

En la Libreria de la Independencia calle de Representantes No 60.

Cuadernos de escritura, castañuelas de ébano, pizarras, bolitas mármol y de marfil para villar de niños, termómetros surtidos, cabos de sello de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de acero, paletas de pintor, tirabuzones de mesa, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media docena, balancitas para pesar onzas, cartones de escritorio, cajas de rapé de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones hermosos de camisas, dedales y dados de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar y cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, escopetas de dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito, telas preparadas para pintar al oleo, vade para guardar dibujos, obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con arenilleros, peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frascos lapidados y 6 ó 12 copas, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, y ajedres, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de Alemania, trinchantes y tenedores, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, pelotas de goma elastica y otras, arcos y flechas, pinceles para miniatura, lámparas de porcelana, costureros y necesarios hermosísimos para señoras, pistolas de bolsillo de 1 y dos tiros, puños de baston y regatones, exelente betun francés, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceros de plata doradas y sin dorar, libros en blanco hermosísimos surtido, papel secante de primera, hojas de cartón para encuadernadores y modistas, papel y tinta para copiar, papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino, un grande y lindo surtido de bastones y varillas, reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para la cabeza, la ropa y los dientes, para sombreros y uñas, jabon de almendras amargas de lo mas exquisito para la barba, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanías de jacaranda con guarniciones de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geograficos, atlas elemental geografico, cajitas de carton surtidas para boticarios, esfúminos de gamuza y de papel, dibujo punto de marca para bordar cigarreras, ridiculos &., tinteros de campaña, piedras finas para afilar navajas, carteras y cartapacios albums, contabilidades de marroquin y de jacaranda papelerías con papel, lacre, sellos, obleas guarniciones de escribanía, sellos de piedra finos de nacar, corta-plumas muy bonitas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas variados, anteojos de plata y de carey, carteritas para tarjetas, libritos de memoria dorados, y de baile, hojas de corta plumas, cuadros dorados con santos, raspaderos, compases surtidos, letras y cifras para marcar ropa, cajas de pintura al olio, cajas de revesino, carton, cañas para pescar, peines de marfil y batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma negros y colorados para relox, chimeneas de escopetas, cebas fulminantes rayadas, perinolas, zuelitas para villar, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, cepillos para relojeros y joyeros, juegos de lotería de 24 y 36 cartones, sobres de cartas, cajitas de lapices, pastel, bolles de villar, cajitas y cuadritos para miniaturas &c.

Aviso.

SE necesita alquilar una casita no muy distante del centro, que tenga seis ó siete piezas, como para familia corta, y que el alquiler no exceda de 300 á 400 pesos. En la calle de Corientes núm. 112 darán razon.

24—tfs.

Se vende

UN armazon y mostrador, y tambien una cocina económica. El que se interese puede ocurrir á la calle de las Piedras No. 140, por la mañana, de las 11 á la 1, y á la tarde, de las 4 á las 6, que encontrará con quien tratar.

f28—3p

SE ALQUILA.

En la calle de la Victoria N.º 63 una casa para negocio que no la deterioren, con altos y bajos; pudiéndose separar estos de aquellos, y proporcionarse tambien un grande almacen á la calle; pues tiene la casa buenas comodidades para todo, como se verá por el que la solicite. En la calle de Chacabuco N.º 30 darán razon de los precios.

f29—1mp.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

Habiendo visto el Tribunal, un aviso del Dentista Echepareborda, ofreciéndose administrar el Chloroformo, recuerda á los Sres. Farmacéuticos que por el artículo 35, título 3.º del reglamento del Tribunal de Medicina, se prohibe despachar remedio ninguno alterante, sin firma de Médico, y á los Sres. Dentistas y Sangradores &a., el artículo 10, título 2.º les prohibe tambien administrarlo.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1848.

Perez,
(Secretario.)

¡Viva la Confederacion Argentina;
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal Dr. D. Tiburcio de la Cárcova, se cita por segunda y última vez á los que se crean con derecho á los bienes del finado D. Manuel Sosa de nacion Portugues, que fué muerto en el partido de San José de Flores, para que acuden á deducirlo por la aficina del que subscribe, en el término de 30 dias contados desde la fecha.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1848.

Mogrovejo.

m8 6c

Aviso.

Don Luis Golay preparándose para hacer viage á Europa, solicita á todas las personas que tengan reclamos contra él se presenten hasta el 20 del presente mes, en su barraca, calle de la Piedad No. 400, despues de este término no podra atedder hasta su vuelta. m8 15p

Lavado y planchado.

SE necesita una persona que quiera hacerse cargo del lavado y planchado de una familia; es decir, sacar la ropa sucia y devolverla planchada.

La persona á quien le convenga, puede dejar en esta imprenta, un apunte de la calle y No. de la casa donde vive, para verla y tratar del precio. m7 3n

Se necesita

Una Vasca para el servicio de una familia en una quinta.

Daran razon en esta imprenta.

m6 3n

¡Viva la Confederacion Argentina!

AL COMERCIO

EL almacen de frutos de San Juan, de Juan de Dios Castro, se ha trasladado de la calle del Perú No. 92 a la de la Piedad No. 108.

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Concurso de Federico Hornung.

EL sindico de este Concurso tiene el disgusto de avisar a los acreedores, que no puede verificar el dividendo anunciado, por haberse suscitado nuevas cuestiones hasta que estas se resuelvan por los Tribunales. Buenos Aires, Marzo 9 de 1848.

Juan de Victorica.

m7—3p.

PUBLICACION LITERARIA.

Causas Célebres.

La empresa deseosa de probar su agradecimiento al ilustrado Público de esta Capital por la proteccion tan pronunciada con que los honra, ha creido de su deber, valiéndose de cuantos medios estuviesen á su alcance el mejorar esta interesante publicacion. Al efecto ofrece á la mayor brevedad agregar la interesantísima obra jefe del célebre Eugenio Sue, titulada *LOS SIETE PECADOS CAPITALES*, y no duda que será acogida con toda la avidéz de que es susceptible una produccion que ha tiempo se esperaba. En la entrega 8.ª insertaremos una novela histórica por *Souvestre*, publicada en Paris el año 1843—traduccion de un Argentino. A este respecto nos es altamente satisfactorio observar que bajo la sabia Administracion del *Genio de Sud América* se generalise el deseo de adquisicion de la ilustracion y civilizacion del siglo.

SE VENDE.

Una casa en San Fernando con bastante comodidad, tiene buenos arboles frutales y buenos parrales, necesita alguna compostura. Está en la calle principal, tiene esquina, se dará en un precio bastante cómodo; ocúrrase á la calle del Perú No. 120.

SE VENDE.

Un terreno entre San Isidro y Punta Chica, de 24 varas de frente y 160 de fondo, sita en la calle principal, el que se interese en su compra ocurra á la calle del Perú No. 120.

f19—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Los siete pecados
CAPITALES,

Por Eugenio Sue.

EL Sábado 11 del corriente saldrá á luz la 1.ª entrega de esta interesantísima obra. Ocúrrase á la imprenta de Arzac, calle de la Catedral No. 40, donde se admiten subscripciones; su precio tres pesos. m5 4p

Aviso.

EN la calle de las Artes No. 198, se vende una cria de cincuenta canarios entre machos y embras, surtidos en pintas de buena calidad, el que se interese puede ocurrir á cualquiera hora á verlos y tratar. m4 3p

Se vende.

Una casa en la calle del Buen Orden No 146, con esquina y trastienda, buena como para negocio.

El que se interese por ella puede ocurrir á la misma casa que hallarán con quien tratar, desde las doce hasta las cinco de la tarde. f25—3p

AVISO.

EL DOCTOR DUCHESNOIS se ha mudado á la calle de las Piedras N.º 40, de San Juan media cuadra para el Retiro.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. don Manuel Mancilla, se han de celebrar almonedas y remate de la casa de D. Pedro Amoreti, sita en la calle de la Independencia, No. 64 y 66, cuyo terreno se compone de 39 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasado en 45,040, dichas almonedas y remate se verificaran en las tardes de los dias 20, 21 y 22 del corriente mes, bajo los pórticos de la Casa de Justicia.

Las personas que quieran imponerse de sus tasaciones, pueden ocurrir al oficio del que subscribe, que se le franquearán.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1848.

m5 6p *Mogrovejo.*

Aviso.

EN la calle de San Juan, en la barraca que queda frente al No. 76, hay una partida de pipas vacias, entera. m5 3p

Enseñanza Publica

Idioma Ingles, Aritmética mercantil, Caligrafía, Teneduría de Libros por partida sencilla y doble, Geografía mercantil, Traducciónes de cualquier documentos del idioma Castellano al Ingles ó viceversa, idem del Frances y Portugues al Castellano ó Ingles, 184 calle del Temple, por Bradish, quien espera que cerca de 22 años de esperiencia en estos ramos de instruccion en este pais dará satisfaccion á los que lo ocupen.

Leccion de hora un dia sí otro nó. 75
Idem todos los dias..........150
O por una parte ó toda la enseñanza.

No se hará contrato por menos de un mes. e11 6ª

En la Librería, calle de Cangallo núm. 89½, se venden las obras siguientes.

En Castellano.

Escriche, Diccionario de Legislacion 1 tomo en cuarto; Leyes de partida 3 tomos; manual del abogado Americano 2t; principios de economía política 1t; compendio de los tratados de legislacion por Bentham 3t; Rayna, de los pueblos y gobiernos 1t; historia del Jurado 2t; Brismont, medicina legal y forense 1t; derecho del hombre 1t; Biblioteca manual médico-quirúrgica, Madrid 1805, 7 tomos; Maigrier, demostraciones de los partos 1t en folio con grabados; cartas críticas sobre varias cuestiones 1t; arte poética 1t; Barruel, persecucion del Clero de Francia 1t; manual del ensayador 1t; arte de Nebrija 1t; el marinero instruido 1t; galanteo Español 1t; miscelanea escogida 1t; discurso sobre la confirmacion de Obispos 1t; memórias del Conde de Comminge 1t; el desdichado ó la muger infiel 1t; historia de Napoleon 3t; Gil Blas 6t; catecismo de Geometría por Urcullú 1t; la doncella de Misholenghi 2t; historia de la revolucion de Méjico por Guerra 2t; formulario de Richaud 1t; Concilio de Trento 1t; Biblia sagrada 1t; proverbios, salmos &a. 1t; el cura instruido 1t; maná del alma 4t; Benedicto XIV, cartas pastorales 2t; Epístolas selectas de S. Gerónimo 1t; Arbiol, Mística Fundamental 1t; Ceremonial Romano de la Misa rezada 1 t; Manual de ejercicios espirituales 1 t; Sermones de Cuaresma 2t; Esplicacion del Miserere 1 t; Trabajos de los Apostoles en la fundacion de la Iglesia 2t; Conducta de Confesores y de las almas 1 t; Tratado de las obligaciones del hombre; Manual de Urbanidad, Idea de la verdadera moral universal, Teología Pastoral, Manual de la criada económica, Coleccion General de las marcas del ganado de la Provincia de Buenos Aires.

En Frances.

Neaufchateau, agriculture practique 2t; Histoire de la Conquete de Méxique 2t, Essai politique 2t; Le Botaniste cultivateur 7t; Recueil interessant de plusieurs pieus curieuses 1t; Dictionnaire literaire 3t; Dictionnaire poetique d'education 2t; Code du procedure civil 2t; Code Napoleon 1t; Histoire des Generaux Français 4t; Ouvres completes de Montesquieu 7t; Lipp, Guide des Negocians 2t; L'Homme des Champs 1t; Blanqui, Economie politique 1t; Animaux sauvages 1t; Histoire des France 2t; Memoires de Van Halen 2t; Recuielle de Famille per le Comte de Segur 1t; Poesies Militaires de l'antiquité 1t; Beaullac, Code des Medecines 1t; Resume de l'histoire des revolutions des Colonies Espagnoles de l'Amerique du Sud 1t; Dictionnaire des Sciences Medicales 25t; Josse, Grammaire Espagnol 1t; Tableau des Progres de l'Esprit Humain 1t; Entretiens de Phocion 2t; Parfumeur Imperial 1t; Histoire des revolutions de Portugal 1 t; Lettres sur Constantinople 1t; Defense des Recherches philosophiques sur les Americains [illegible]

En Latin.

Arbiol, Manual Sacerdotum 1t; confessiones Monialium 1t; Biblia Sacra, 1t; Misal Romano 1t, Catechismus Romanus 1t; oficio de la Semana Santa 4t; Thomas A. Kempis 1t; concordantiæ Bibliorum 1t; Jacobo Firini, in universam sacram scripturam commentarios 3t; Fourneli, cursus theologicus 4t; Concilii Tridentini 1t; Sanchez, de Preceptis Decalogi 2t; idem de Matrimonii 1t; Moya, theologia moral 1t; Stanihurst, de Christo patiente 1t; Divi Hieronymi 1t; Simon Cassia, coment. in IV Evangelia 2t; Reguli Cleri 1t, Juglo, Jus civile 1t; Ciceroni, orationes selectæ, Quintus Curtius.

Editor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN—